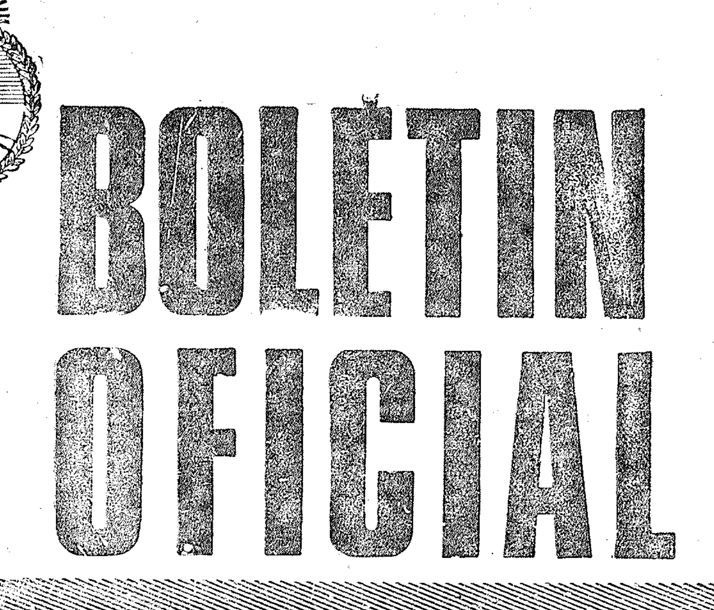




de la República Argentina

(2) JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 2 de setiembre de 1977

NUMERO

23.736

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.369.433

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5435

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-0697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

ARCIMIN
Sociedad Anónima
Minera, Industrial
y Comercial

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 24|8|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice... Kaiser, Industrial y Comercial. Sociedad Anónima.

Debe decir... Arcimin, Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial.

e.2|9 Nº 38.743 v 2|9|77

G. Hernandez y Compañia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 10 de diciembre de 1977, otorgada ante el escribano Sr. Raúl E. Quiroga Durand, en el Registro Nº 171 de la Capital Federal, a su cargo, se protocolizó la reforma del artículo 5º del Estatuto Social de "G. HERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 30 de noviembre de 1976 y conformado por Resolución Nº 2.778 del 15 de junio de 1977 de la Inspección General de Personas Jurídicas, quedando fijado su texto en los siguientes términos: Artículo Quinto: El capital social es de $ 15.162.000 (quince millones ciento sesenta y dos mil pesos), representado por 15.162.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una, dividido en 12.129.600 acciones clase "A" de 5 votos cada una, y 3.032.400 acciones clase "B" de 1 voto cada una. — Por resolución de la asamblea el capital podrá ser elevado hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La resolución de la asamblea se elevará a escritura pública, se inscribirá, se publicará y se comunicará a la autoridad de control. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de su emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900 e.2|9 Nº 40.295 v.2|9|77

Comcasa (Compañía de Cementos y Albañilería)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 15 de abril de 1977. — Socios. Manuel Luis Winer, argentino, arquitecto, casado, nacido el 25|12|1938, C.I.P.F. Nº 2.721.427, domiciliado en Ciudad de La Paz 1535, piso 11, "B", Capital; Simón Ryb, argentino, naturalizado, contador público nacional, casado, nacido el 8|1|1941, C.I.P.F. Nº 4.734.085, domiciliado en Pringles 995; Héctor José Mora, argentino, comerciante, casado, nacido el 15|8|1928, C.I.P.F. Nº 2.750.754, domiciliado en Chivilcoy 1127, Capital Federal. — Denominación: COMCASA (COMPAÑIA DE CEMENTOS Y ALBAÑILERIA), SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Julián Alvarez 1291, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde la fecha de la presente escritura. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, sean para la vivienda, comercio, industria, obras públicas, pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y|o arquitectura públicas o privadas. b) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles autorizados por las leyes y reglamentaciones de la materia. c) Industriales: mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de toda clase de premoldeados de hormigón, cerámica, mosaicos y afines, productos metalúrgicos, de la madera o con materiales plásticos o sintéticos, necesarios o relacionados con la construcción. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de materias primas, elementos y repuestos de artículos destinados a la construcción. — Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000.—) representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una y de cinco votos por acción. Todas las acciones serán ordinarias al portador, de voto simple o plural y|o preferidas o de la clase que determinen obligatoriamente futuras disposiciones legales. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Representación legal: uso de la firma: estará a cargo del presidente o del vicepresidente en los casos de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: presidente, arquitecto Manuel Luis Winer; vicepresidente, contador Simón Rib; síndico titular, Celestino José Robin y síndico suplente, Antonio José Fama.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.800 e.2|9 Nº 34.229 v.2|9|77

29 de Junio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Carlos Félix Pando, documento nacional de identidad 4.543.895, argentino, de 30 años, casado, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Libertad 1662, Capital Federal; Félix José Miguel Pando, libreta de enrolamiento 261.464, argentino, de 62 años, casado, químico industrial, domiciliado en Callo 1382, Capital Federal; Enrique Campos de Alvear, libreta de enrolamiento 7.593.023, argentino, de 30 años, casado, licenciado en ciencias agrarias, domiciliado en Galileo 2442, Capital Federal; Manuel Miguel Pando, libreta de enrolamiento 4.356.318, argentino, de 36 años, casado, licenciado en administraciones comerciales, domiciliado en Santa Fe 2112, Capital Federal, y Mariano Félix Pando, documento nacional de identidad 11.286.491, argentino, de 22 años, soltero, empleado, domiciliado en Callao 1382, Capital Federal, con fecha 28 de abril de 1977, se constituyó una sociedad anónima denominada "29 DE JUNIO S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Libertad 1662, piso 11, departamento "B". — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, de tambo y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para cría de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos; b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de haciendas, cereales, oleaginosos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. — Su duración es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de dos millones de pesos representado por dos mil acciones de mil pesos valor nominal

SUMARIO

cada una. — Se emiten acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres años. — Se designó Presidente a Mariano Félix Pando; Vicepresidente a Claudio Félix Pando y Vocales titulares a Enrique Campos de Alvear y Manuel Miguel Pando. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, indistintamente, o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Eduardo Carlos Pizarro Jones y síndico suplente a Oscar Alberto Carretero. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.400 e.2|9 Nº 40.287 v.2|9|77

Siete de Noviembre

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 5 de mayo de 1975 y complementaria de fecha 26 de octubre de 19.. — Nombre de los constituyentes: María Elsa Rodríguez, argentina, de 49 años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 0 386.310, domiciliada en Frías 140, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y don Juan Carlos Briz, argentino, de 48 años de edad, casado comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.930.538 domiciliado en la calle Chacabuco 641 de esta ciudad. — Denominación: SIETE DE NOVIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle México 730, departamento 2 de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Consistentes en la compraventa, locación y administración de inmuebles. — b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas o sociedades y|o empresas constituidas o a constituirse y toda otra operación financiera permitida por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 18.061, y toda otra que requiera el concurso público; c) Agropecuarias: Consistentes en la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros; d) Constructora: Construcción y ejecución de toda clase de obras urbanas y rurales la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier tipo de acto o contrato, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o por este contrato. — Capital: Veinte mil pesos representado por veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una, de ellas clase "A" de cinco votos ordinarias. — Las acciones que se suscriben son acciones nominativas no endosables. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de trece, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a un Director. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Directorio: Presidente: María Elsa Rodríguez. — Director: Juan Carlos Briz. — Organo Fiscalizador: síndico titular: contador público nacional, José María Briz. — Síndico suplente, contador público nacional Hugo Adolfo Acuto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de junio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 2552. — Raspado: De. — Entrelíneas: de la sociedad. — Valen.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 e. 2|9 Nº 40.307 v. 2|9|77

Cattorini Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Ernesto A. García, se hace saber por un día lo siguiente:

QUE según escrituras Nros. 178, 179 y 180 del 22 de noviembre de 1976, pasadas ante el escribano Lucas Luis Baglioni a los folios 436, 438 y 440 del Registro 144 de Avellaneda, a su cargo, la sociedad CATTORINI HNOS. S. A. I. C. F. e I., con domicilio legal en Avellaneda, procedió a protocolizar las actas de Directorio Nº 80 del 30 de octubre de 1975, Nº 81 del 3 de noviembre de 1975 y Nº 82 del 2 de diciembre de 1975, por las cuales se resuelve: Primero: La emisión de 88.000 acciones ordinarias liberadas de $ 10,— cada una, clase "B", de un voto por acción correspondiente a la capitalización de $ 880.000, —del saldo del revalúo contable Decreto-Ley Nº 19.742, cuyas acciones tienen derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1975 y que fuera aprobada dicha emisión por Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 1975. — Segundo: La emisión de 264.000 acciones ordinarias para abonar a los señores accionistas el dividendo del 30 % votado y aprobada la emisión por Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1974, en las series Nros. 1.049 a 1.312 inclusive de acciones ordinarias de la sociedad, liberadas y a la par, clase "B", con derecho a un voto por acción de valor nominal de $ 10,— cada una por un total de $ 2.640.000,— con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1975. — Y poner a disposición de los señores accionistas dichos dividendos. — Tercero: La emisión de 188.000 acciones ordinarias, máximo posible para completar el capital social de $ 15.000.000,—. inscripta en el Registro Público de Comercio, para abonar parcialmente a los señores accionistas el dividendo del 80 % votado y aprobada la emisión por Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 1975, en las series Nros. 1.313 a 1.500 inclusive, de acciones ordinarias de la sociedad, liberadas y a la par, clase "B", con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 10,— cada una por un total de $ 1.880.000,— con derecho a dividendos a partir del primero de enero de 1975. — Y poner a disposición de los señores accionistas dichos dividendos. — En cuanto al remanente de los dividendos aprobados $ 7.912.000,— fueron emitidos por la Asamblea General Extraordinaria convocada oportunamente.

Lomas de Zamora, 1º de agosto de 1977. — Miguel A. Teplitzky, secretario.

$ 3.700 e.2|9 Nº 40.278 v.2|9|77

Galicia

SOCIEDAD ANONIMA
DE AHORRO Y PRESTAMO
PARA LA VIVIENDA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 1º de febrero de 1977 GALICIA SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA modificó el artículo 3º de su estatuto social en la siguiente forma: El capital social es de sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos representado por sesenta millones cuatrocientos cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una y que confieren un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — La reforma transcripta fue dispuesta por la Asamblea celebrada el 14 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

1.700.— e.2|9 Nº 40.286 v.2|9|77

Explotación S. J.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 28 de marzo de 1977, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina, se instrumentó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1976, por la cual se resolvió la reforma de los estatutos sociales en sus artículos primero, tercero, cuarto y décimo quinto en la forma que a continuación se detallan: Artículo primero: La sociedad constituida con la denominación de Explotación S.J. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, continúa funcionando con la denominación de EXPLOTACION S.J. SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su sede social en la calle Emilio Castro 6559. — El directorio podrá resolver la instalación de sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país, asignándole o no capital. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Mediante la compraventa de ganado ovino, porcino, caprino y caballar, en pie para su faenado y su posterior venta en gancho o procesado para consumo interno o exportación, compra de hacienda de invernada, instalación de carnicerías para expendio de distintos tipos de carne y subproductos; explotación de mataderos y de frigoríficos afines a la industria de la carne a los efectos de su venta al por mayor y menor. — Industriales: Troceo de carnes en sus distintos tipos y calidades, ya sea por cuenta propia o por encargue de terceros y su preparación para la exportación. — Financieras: Dar o tomar dinero con o sin garantía, otorgamientos de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquier tipo de título de garantías de las permitidas por las leyes nacionales y provinciales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Agropecuarias: Compra y|o arrendamiento de campos para cría de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y caballar para su posterior faenamiento. — Forestal: Compra, venta y|o arrendamientos de campos para forestarlos con especies destinadas a su explotación comercial e industrial. — Exportación mediante la exportación de ganado en pie y de productos y subproductos ganaderos derivados del faenamiento de la hacienda vacuna, ovina, porcina, caprina y caballar. — Importador: Mediante la importación de productos y subproductos destinados al mejoramiento de la hacienda bovina, ovina, porcina, caprina, y caballar de los campos destinados a su cría, como así también de los derivados y subproductos originados por su faenamiento y de los medios destinados a su industrialización. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por acciones de un valor nominal de diez por acción cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de dicho monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Las resoluciones de asambleas que aumenten el capital social deberán ser instrumentadas en escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto de sellos con motivo de dicho acto notarial. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e. 2|9 Nº 40.317 v. 2|9|77

Electro - Id

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JUAN Carlos Ferreiro, C. I. Nº 4.547.171, casado, argentino, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Serapio Villegas 2285, Haedo, provincia de Buenos Aires; Bienvenido Fulgencio Huarte, C. I. 2.930.845, casado, argentino, de 65 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Canalejas 2638, Capital Federal. — Por escritura del 23 de marzo de 1977 y complementaria del 6 de junio de 1977, ambas ante la escribana Ada Paula Sorrentino Diana, se constituyó la sociedad "ELECTRO-ID SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: calle Canalejas 2638, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, alquiler, reparación y venta de repuestos de cámaras fotográficas, laminación y cortadora para credenciales de identificación; b) Industriales: Fabricación de toda clase de tarjetas y credenciales para identificación personal. — Explotación de establecimientos dedicados a las artes gráficas; impresión, litografía, grabado en madera, fotograbado; offset, electrotipia y esterotipia; c) Asesoramiento: Prestación de servicios de asesoría integral para la fabricación, distribución, consignación, comercialización de todo tipo de tarjetas de identificación personal de empresas y establecimientos públicos. — Será desempeñado por profesional matriculado cuando corresponda. — La realización por cuenta y a nombre de terceros de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones referidas a las actividades enumeradas precedentemente. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a título oneroso y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 500.000 —, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador clase A de $ 100.— cada una y con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias clase "A" con derecho a un voto por acción o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — El presidente y todos los integrantes del Directorio tienen el uso de la firma social de modo individual. — Presidente, Juan Carlos Ferreiro; vicepresidente Bienvenido Fulgencio Huarte; síndico titular, Julio Alberto Chemes; síndico suplente, Dra. Virginia Martínez. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700 e.2|9 Nº 34.214 v.2|9|77

Gamaci Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Ricardo Calarce, con fecha 2 de enero de 1975, se formalizó la constitución social, aprobada por I. G. P. J. Resolución Nº 3923. — Socios Constituyentes: Tomás Alfredo Sinclair, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Ema Cirio, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.220.909, domicilio: 25 de Mayo 195, piso 4º, Capital; Alfredo Triulzi, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Teresa Triulzi, argentino, comerciante, L. E. Nº 945.602, domicilio: Catamarca

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

3652, La Lucila, Buenos Aires, y Bárbara Carlota Marggraf, de 37 años de edad, soltera, argentina, empleada, L. C. Nº 3.691.887, domicilio: Marcelo T. de Alvear 548, piso once "B", Capital. — Integran la Sociedad, además, "Gamasi Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" y "El Escandinavo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Denominación: GAMASI INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha Constitución: 2 de enero de 1975. — Domicilio: 25 de Mayo 195, piso 4º, Capital. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliarias: subdivisión de tierras y su urbanización mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, colonización, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de los leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir, con asesoramiento de profesionales autorizados, calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energéticas. — Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de créditos con o sin constitución de derechos reales, relacionados, con el objeto principal. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras que requieran el concurso público. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obilgaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Se fija en pesos trescientos mil, representado por trescientas mil acciones, de un peso v|n. cada una. — Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto. — Administración: A cargo de un Directorio que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por un ejercicio, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo para cubrir vacantes, en el orden de su elección. — Representación: La ejerce el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, en su caso, ausencia o impedimento del primero. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente que designa la Asamblea. — Integración del Primer Directorio: Presidente: Sr. Tomás Alfredo Sinclair; Vicepresidente: Sr. Alfredo Triulzi; Directores: Sr. Francis Angus Macphail; Augusto Portais y Julio Castro; Suplente: Sta. Bárbara Carlota Marggraf. — Síndico Titular: Sr. Pedro Grillo; Suplente: Sr. Alberto Luis Arana, ambos contadores públicos. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Por escritura 11 de fecha 16|1|1976, Registro 4442 Capital Federal, quedan excluídas de la sociedad "Gamasi S. A. de S. y M. C. I. A. F. e I. y El Escandinavo S. A.

Buenos Aires, julio, 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres. secretario.

$ 6.400 e.2|9 Nº 40.293 v.2|9|77

Cattorini Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, doctor Ernesto A. García, se hace saber por un día lo siguiente:

QUE POR Escritura Nº 186, del 25 de noviembre de 1976, pasada ante el Escribano Lucas Luis Baglioni al folio 454 del Registro 144 de Avellaneda a su cargo, comparece don Enrique Pedro Cattorini, quien manifiesta ser argentino, mayor de edad, casado, poseedor de la Libreta de Enrolamiento Nº 1.911.301, domiciliado en Agüero 1465 de Avellaneda y en su carácter de Presidente del Directorio de Cattorini Hnos. S.A.I.C.F. e I., solicita la protocolización de la reforma de los Estatutos Sociales y adecuación al Decreto-Ley Nº 19.550 y aumento del capital social de $ 8.800.000 a $ 36.000.000 de la sociedad que representa, habiendo sido sancionado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1975 y aprobado por la Dirección de Personas Jurídicas por Resolución número III|1.130, de fecha 5 de noviembre de 1976, siendo el texto del estatuto reformado en lo pertinente, el siguiente: Denominación: CATTORINI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Domicilio: Calle Agüero Nº 1461 de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde el 14 de noviembre de 1961, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de sus estatutos originarios. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industrial: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación, en todas sus formas, de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de las industrias de la cristalería, licorería o plástica. — b) Comercial: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, explotación, ditribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él siempre que se encuentren vinculados directamente con todo lo que se relacione con cualquiera de las industrias de la cristalería, licorería o plásticas. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con la limitación del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no los garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. — La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y|o permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, el arrendamiento de los mismos, como locadora y|o locataria, la construcción y|o refacción de edificios de cualquier naturaleza y en cualquier otra operación que se relacione con las actividades enumeradas, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Para llenar sus fines la sociedad, podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, tomar participación en cualquier industria o comercio, efectuar fusiones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica de comercio, patentes de invención, o procedimiento de explotación; realizar y celebrar todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle y siempre que se relacionen, con su objeto social. — A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. — Capital: El capital social se fija en $ 36.000.000. — Administración y Representación. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo, hasta su reemplazo. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. — Fiscalización: Estará a cargo de tres Síndicos titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" electos por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá igual número de suplentes. — Los síndicos durarán un ejercicio, en sus cargos, pudiendo ser reelectos, y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. — Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación en casos determinados, previa aprobación del Directorio o Asamblea. — Fecha cierre del ejercicio social 31 de diciembre de cada año.

Lomas de Zamora, julio de 1977. — Miguel A. Teplitzky, secretario

$ 8.700 e.2|9 Nº 40.277 v.2|9|77

Gripper

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris; Secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

1) SOCIOS: Osvaldo Pato, casado, argentino, L. E. 4.327.909, nació: 10-1-1925, comerciante, domicilio: Querandíes 4321, P. B. Dpto. B; Leonor Gioconda Nonell, casada, argentina, nacida: 8-9-1928, comerciante, L. C. 3.342.694, domicilio Querandíes 4312, P. B. Dpto. B; y Rosa Cristina Nonell, soltera, empleada, argentina, nació 11-3-1923, L. C. 0.165.520, domicilio: Querandíes 4312, P. B. Dpto. B. — 2) Escrituras del 17-3-77 y 15-6-77, ante Julián Aguirre Ocampo. — 3) Razón social: GRIPPER, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Querandíes 4312, Capital. — 5) Objeto Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relacionados con la industria metalúrgica, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y administraciones que se relacionen directamente con su objeto social. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de materias primas y productos vinculados con la industria metalúrgica. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público — Inmobiliarias Compraventa de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — 6) Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 200.000 representado por 200.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio, por 1 año: Presidente: Osvaldo Pato; vicepresidente: Leonor Gioconda Nonell; y síndico titular Reinaldo Francisco Cánepa y síndico suplente Guillermo Antonio García por 1 año. — 9) Representación legal presidente o vicepresidente en caso de impedimento de aquél. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|L.: empleada. Plazo de duración.

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.600 e.2|9 Nº 34.241 v.2|9|77

Chacofi

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Tonconogy, ingeniero civil, domiciliado en la calle Gelly y Obes Nº 2299, piso 19, Capital Federal, L. E. 2.180.424, nacido el 31 de julio de 1913, argentino, casado; Edmundo Jorge Roberto Tonconogy, arquitecto, domiciliado en Galileo 2435, piso 13 "A", Capital Federal, C.I. 4.581.938, nacido el 6 de agosto de 1939, argentino, casado; Sergio Enrique Tonconogy, licenciado en Administración, domiciliado en la calle Galileo 2435, piso 11 "A", Capital Federal, C.I. 5.469.911, nacido el 15 de febrero de 1946, argentino, casado; Edelmiro Otero, empresario, domiciliado en la calle Beruti 3865, piso 7º "A", Capital Federal, C.I. 2.725.965, nacido el 18 de setiembre de 1927, español, casado. — Por escritura de fecha 1º de agosto de 1976, y complementarias del 2 de setiembre y 20 de diciembre de 1976, ante los escribanos José María Futten, Coranda Mabel Gagliardone y José María Futten y por escisión con la sociedad "CHACOFI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituyó la sociedad "Sinbra S.A.". — Domicilio legal: Calle Viamonte 773, 4º piso, "A", Capital Federal. — Plazo de duración: Se fija hasta el 31 de julio del año 2000. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros y la realización de todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — Urbanización y subdivisión de predios en lotes. — b) Constructora: La construcción de edificios, obras públicas y privadas, realización de trabajos de ingeniería civil e hidráulica. — c) Inversora: Mediante la compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, públicos o privados se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Es de pesos 1.500.000 representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o a quien lo reemplace en caso de ausencia, vacancia o impedimento. — El Presidente y el Vicepresidente tienen el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Presidente: Sergio Enrique Tonconogy; Vicepresidente: Edelmiro Otero; Síndico titular: Ricardo José Santoro; Síndico suplente: Pedro Borrajo. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.970 de fecha 9 de agosto de 1977. —E|L.: o. Raspado: Administración. Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e.2|9 Nº 34.219 v.2|9|77

Domade

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de junio de 1977, pasada al folio 2.430 ante el Escribano Alejandro N. Roca, Registro 585, Capital Federal, se constituyó la sociedad "Domade S A.". — Socios: Doly Inés Abregu, argentina, soltera, cédula de identidad de la Policía Federal 7.434.727, nacida el 7 de octubre de 1936, ama de casa, domiciliada en Yatay 51, 3º piso "C", Capital; Luis Mario Mandarino, italiano, viudo, nacido el 20 de enero de 1909, cédula de identidad Policía Federal 3.851.987, albañil, domiciliado en Larrea 3975, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires: Humberto Luis Soldani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1928, cédula de identidad Policía Federal 2.949.446, domiciliado en la calle J. P. Tamborini 4326, Capital; Eliezet Antonia March, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 25 de noviembre de 1919, cédula de identidad Policía Federal 9 244.709, domiciliada en Gregorio de Laferrere 1279, Capital y Tulio Ermenegildo Facca, italiano, albañil, nacido el 13 de abril de 1937, cédula de identidad Policía Federal 5.686.874, casado domiciliado en Leandro N. Alem 2891, Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "DOMADE S. A.". — Domicilio social: Plaza 2770, piso 3º "E", Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Construcciones: Edificios destinados a vivienda instalaciones industriales o comerciales, obras viales o hidráulicas; obras civiles de plantas industriales. — Podrá realizar refacciones participar como subcontratista de obra realizando construcciones parciales o totales de inmuebles, promover inversiones inmobiliarias, o construir por administración y construir por cuenta propia o de terceros inmuebles cualquiera que fuese su destino y utilización posterior. — Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles rurales o urbanos. por su cuenta o por cuenta ajena, y actuar como intermediaria en el mercado. — Financieras. Mediante el aporte e inversiones de capital a particulares empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general inclusive en forma de warrants, o cualquier otra permitida por la ley, excluídas las operaciones que requieren el concurso público de capitales y estén regidas por la ley 18.061. — Agropecuarias: Administrar, arrendar y|o explotar por cuenta propia o de terceros predios y|o establecimientos agrarios, ganaderos y|o forestales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales, a personas o empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 2.000.000. — Acciones Ordinarias o preferidas al portador o nominativas. — Composición de los órganos de administración y fiscalización Directorio de tres a siete miembros con mandato por un año. — Presidente Doly

J... Abregu; Vicepresidente: Luis Mario ...ndarino; Director Titular: Humberto ... Soldani; Director Suplente: Tulic Ermenegildo Facca; Síndico Titular: Contadora Alba Rosa Sanmauro; Síndico Suplente: Daniel Alberto Guitman. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. — Aprobacc por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de agosto de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 3.814.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100 e.2|9 Nº 40.272 v.2|9|77

Saccol

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de diciembre de 1976 pasada al folio 4.383 del Registro 585 de Capital Federal, la sociedad "Saccol, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" adecuó sus estatutos y Aumentó el Capital de acuerdo a lo resuelto por los Accionistas en la Asamblea Extraordinaria del 17 de diciembre de 1976. — Denominación. "SACCOL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio: Alvarez Jonte 4028, Capital Federal. — Duración Hasta el 19 de junio del 2067. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación y distribución de cámaras y máquinas frigoríficas, heladeras comerciales y familiares, aparatos de aire acondicionado, aparatos de televisión, lavarropas y secarropas, compresores, motores industriales, como así también los repuestos y accesorios integrantes de los artículos antes consignados; a la explotación de licencias y patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con los elementos que comercializa y fabrica la sociedad. — Industriales. Fabricación de cámaras y máquinas frigoríficas, heladeras comerciales y familiares; aparatos de aire acondicionado, aparatos de televisión, lavarropas y secarropas; compresores y motores industriales como así también los repuestos y accesorios que integran los artículos precedentemente indicados. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 28.831.500 en acciones de $ 1. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio de cuatro a doce miembros. — Duración: Un año. — Organización de la representación legal. El presidente, en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 27 de junio de 1977, número 3.027. — E.R.: agosto. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900 e.2|9 Nº 40.237 v.2|9|77

Aldas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, de 59 años, hacendado, con C. I. Nº 2.936.990, domiciliado en Doblas 160 y Santiago Jorge Martirena, argentino, casado, de 46 años, comerciante con C. I. Nº 4.988.620, domiciliado en Salta 588. — Ambos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución. 10|5|77. — 3) Razón social: "ALDAS S. A.". — 4) Domicilio: Belgrano 3758, Capital. — 5) Objeto: Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos — Importación y Exportación. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria. Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: Pesos 50.000 en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10 c/u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 por tres años. — Síndicos 1 Titular y 1 Suplente por 1 año. — Presidente: Alberto Ramón Zeballos. — Síndico Titular: José Santos Urrejola. — Síndico Suplente: Cándido José Ramos. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.2|9 Nº 38.781 v.2|9|77

Las Quijadas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Helmuth Felipe Mielke, argentino, casado, nacido el 22 de agosto de 1930, L. E. Nº 4.346.954, domiciliado en la calle Santa Rosa 1270, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Adela María Berger de Mielke, argentina, casada, nacida el 18 de julio de 1931, D.N.I. Nº 3.256.254, domiciliada en Santa Rosa 1270, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; Luis Eduardo Lestani, argentino, soltero, nacido el 11 de diciembre de 1950, L. E. Nº 8.460.312, domiciliado en Avenida del Libertador 2660, piso 10, Dto 8, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Camilo Cerdeira, argentino, casado, nacido el 8 de febrero de 1940, L. E. Nº 4.303.575, domiciliado en la calle Matheu 1005, de la Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 11 de diciembre de 1976 y 11 de abril de 1977. — Denominación: "LAS QUIJADAS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avenida Paseo Colón 1011, piso 3º Dto. "B", de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Agropecuaria, ganadera y avícola, minera comercial e inmobiliaria. — Plazo de duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Un millón de pesos (1.000.000 de pesos) representado por mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez a fijar por asamblea con mandato por un año. — Fiscalización por un síndico titular por un año. — Organización de la representación social: A cargo del directorio compuesto del número de que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez. — En su primera sesión el directorio designará presidente y vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio. 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e. 2|9 Nº 40.330 v. 2|9|77

Igsa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Emilio Juan Lanza, argentino, casado, contador público, de 34 años, domiciliado en Echeverría 2717, P. Baja "C", Capital, C.I. Nº 4.847.960 P.F.; Rita Ana Carmody, argentina soltera, empresaria, de 51 años, domiciliada en Blanco Encalada 3370, piso 2º "A", Capital, C.I. Nº 2.647.885 P.F., y Adolfo Krygier, argentino, casado, psicólogo, de 37 años, domiciliado en Sucre 3063, Capital, C.I. Nº 4.581.220 P.F. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura número 261 del 1|6|77 por ante escribano Juan H. Estrada. — Denominación: "IGSA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Tucumán 2190, piso 5º, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Efectuar estudios y realizar tareas para el análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistemas y métodos administrativos, técnicos, operativos o de procesamiento de información, con aplicación de equipos mecánicos, electrónicos o de cualquier otro tipo que el adelanto técnico y metodológico produzca en el futuro. — Brindar, con equipos propios o ajenos, servicios de compilación y procesamiento de datos contables, administrativos, estadísticos o de cualquier otra naturaleza a personas entes, organismos o empresas nacionales o extranjeras, oficiales, mixtas o privadas. — Contratar a cualquier título, adquirir, importar, exportar, distribuir, almacenar o comercializar máquinas, equipos, accesorios, repuestos y todo cuanto tenga relación con su objeto, inclusive los mismos sistemas, terminados o en estado de desarrollo. — Dar cursos de especialización de análisis, diseño e implementación de sistemas administrativos o de procesamiento de información; hacer publicaciones, prospectos folletos y guías sobre los temas relacionados con ellos. — Prestar asesoramiento en todo lo que se refiera a organización racionalización de métodos, sistemas y métodos administrativos, técnicos, operativos y de procesamiento de información. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante según sus respectivas reglamentaciones. — Ejercer representaciones y mandatos de personas, empresas, entes y organismos nacionales y extranjeros. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Capital social: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de un voto valor nominal $ 100. — Organo de administración: 3 a 7 miembros, con mandato por un año. — Presidente Emilio Juan Lanza; vicepresidente: Adolfo Krygier; directora titular: Rita Ana Carmody. — Organo de fiscalización: Un miembro titular y un suplente por un año. Sídico titular Alberto Serrano; síndico suplente: Norberto Cors. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso, ausencia o impedimento. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: ausencia o impedimento. Vale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.200 e 2|9 Nº 40.396 v. 2|9|77

Gaseosas del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 15 de julio de 1976 y 4 de abril de 1977, pasadas ante el escribano Don Jorge H. San Martín, a los folios 300 y 194 del Registro Nº 455 de sus adscripción y de acuerdo a lo resuelto en las asambleas del 15 de julio de 1976 y 18 de marzo de 1977 y resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas número 2.889|77, la sociedad GASEOSAS DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA modificó los artículos quinto y octavo del estatuto social, que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión: puede también fijárseles una partición adicional en las ganancias. — Las acciones ordinarias serán siempre emitidas en las categorías "A" y "B" en las siguientes proporciones del capital suscripto e integrado: "A" 51 % y "B" 49 %. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — Dicho número de directores será siempre par y la mitad de ellos deberá ser designada por los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y la otra mitad por accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "B". — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, respetando la proporción anterior y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y toda clase de acciones que representen. — Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o renuncia — Para la elección de los directores se seguirá el siguiente procedimiento: constituida la asamblea, los accionistas de cada categoría elegirán respectivamente por mayoría de votos presentes a los directores titulares de su clase, si correspondiere elegirán igual número de directores suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en caso de renuncia, ausencia o incapacidad. — La remoción de uno o más directores será efectuada en la asamblea ordinaria por los accionistas del grupo correspondiente, con los mismos requisitos y formalidades requeridas para su elección. — La asamblea ordinaria, sin distinción de grupos, puede remover la totalidad de los directores, pero no a uno o más directores individualmente. — En caso de que no este presente en la asamblea accionista alguno de uno de los grupos y se diera el quórum legal, los directores titulares y|o suplentes serán elegidos por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y sin distinción de clases. — Cuando existan acciones preferidas emitidas que tengan por las condiciones de emisión derecho a voto en la Asamblea o que por imperio del artículo 137 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 adquieran temporariamente el derecho a voto, los tenedores de las acciones preferidas podrán designar un director titular, para lo cual deberá asistir a la Asamblea y designar el director titular y|o suplente en su caso por mayoría de votos siguiendo el procedimiento que se establece para los tenedores de acciones ordinarias. — El director que designen los tenedores de acciones preferidas con derecho a voto, durará un año en sus funciones. — El director designado por imperio del artículo 217 durará en sus funciones hasta que finalice la causa que originó el derecho a voto de las acciones preferidas y hasta un año. — En caso de subsistir la causa que dio derecho a voto de las acciones preferidas, cuando se celebre una nueva asamblea ordinaria los tenedores de acciones preferidas podrán nuevamente designar un director titular y|o suplente en su caso. — El Directorio funciona con la asamblea fija la remuneración del mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Directorio. — Los restantes artículos permanecen vigentes y sin modificaciones. S.R.: 2.839. Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.400 e.2|9 Nº 40.338 Nº 2|9|77

Transportes Automotores Plusmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Niper Teruel, argentino, casado, 41 años de edad comerciante, C.I. P.F. 7.233.248, domiciliado en Carlos Pellegrini 1514, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Jorge Ricardo Guillermo Arias, argentino, casado, comerciante, 49 años de edad, C.I. P.F. 2.300.671, domiciliado en Guido 1660, piso 1, departamento "A", Capital Federal, e Isidro López, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, C.I. P.F. 2.924.580, domiciliado en Goya 764, planta baja, departamento "E", Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: Por escritura de fecha 17 de noviembre de 1976, complementada por escritura de fecha 24 de mayo de 1977. — 3) Denominación: TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Matheu 2144, Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial de todo tipo de transporte, ya sea como proveedores, contratistas de cargas o descargas o de pasajeros, estibajes y desestibajes, depositarios. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Explotación de servicios de transporte colectivo de pasajeros, encomiendas o cargas con vehículos propios o de terceros; c) Explotación de talleres de reparación de vehículos y accesorios, estaciones de servicios, garajes y todo otro servicio relacionado con su objeto. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 600.000, representado por 600 acciones de valor nominal $ 1.000 cada una. Las acciones del capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — 8) Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por 3 a 10 miembros con mandato por un año. — 9) Organo fiscalizador: A cargo de un Síndico titular con mandato por un año. — 10) Organización de la representación legal: El Presidente por sí o Vicepresidente conjuntamente con un Director. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.300 e.2|9 Nº 40.418 v.2|9|77

Navarro Viola

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge José Navarro Viola, argentino, casado, agente de bolsa, de 65 años de edad, domiciliado Joaquín V. González 1055, Vicente López, Pvcia. de Bs. As., C.I. Nº 518.285. — Miguel Navarro Viola, argentino, casado, agente de bolsa de 33 años de edad, domiciliado en Gilardi 3124, Victoria, Pvcia. de Bs. As. C.I. 4.864.658. — Guillermo De Feo, argentino, casado, ingeniero, de 32 años, domiciliado en Soldado de la Independencia 1437, 7º, Cap., C.I. 14.342.841 y Jorge Navarro Viola, argentino, casado, licenciado en administración, de 31 años, domiciliado en Acasusso 1946, Beccar, Pvcia. de Bs. As., C. I. Nº 4.864.657. — Fecha documento constitución: Esc. Pública Nº 209 del 12 de abril de 1977, escb. José Luis del Campo. — Razón social: NAVARRO VIOLA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: 25 de Mayo Nº 347, piso 4º, oficina 432, Capital. — Objeto social: La realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de actividades: a) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; el otorgamiento de créditos, préstamos y financiaciones con garantías reales o personales, o sin ellas el otorgamiento de fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros; la compra y venta de acciones, debentures, bonos, papeles de comercio u otros papeles mobiliarios, todo de acuerdo con las normas legales en vigor, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley nacional número veintiún mil doscientos cincuenta y seis y cualquiera otra para la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; la división, subdivisión, loteo, fraccionamiento y colonización de tierras propias o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Plazo de duración: Veinte años desde la fecha de su inscripción. — Capital social: Es de dos millones de pesos, representado por 20.000 acciones de 100 pesos ordinarias al portador clase "A" de un voto. — Administración: Un directorio mínimo dos y máximo 9 miembros. — Presidente: Jorge José Navarro Viola. — Vicepresidente: Miguel Navarro Viola. — Directores: Guillermo De Feo y Jorge Navarro Viola. — Fiscalización: síndico titular: Jorge Alberto Kaltz. — Síndico suplente: Fernando Noetinger. — Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente que actúan indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3839 del 3 de agosto de 1977.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500 e. 2|9 Nº 40.397 v. 2|9|77

Transportes Cid

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 23 de febrero de 1977 y su complementaria del 5 de abril de 1977, pasadas ambas ante el escribano de la Cap. Fed., señor Raúl E. Quiroga Durand, en el Registro Nº 171 a su cargo, quedó formalizada la reforma y adecuación de estatutos de "Transportes Cid, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", que sancionara la Asamblea Extraordinaria del 6|12|76, conforme al siguiente detalle: 1º Denominación: "TRANSPORTES CID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — 2º Duración: 99 años, contados desde el 5|11|69, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º Domicilio: Iriarte número 1593, Capital Federal. — 4º Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y comisión de los productos determinados en lo industrial: explotación de patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales, relacionados con el objeto industrial; el arrendamiento de tanques para depósitos y|o almacenaje de los mismos y|o de otros productos. — Industriales: extracción, producción y elaboración de los productos y subproductos de la industria petrolera y petroquímica. Transporte: transporte de petróleo, sus derivados, productos químicos, líquidos y cargas en general dentro o fuera del país, con inclusión de los servicios públicos de transporte regidos por la Ley 12.346. — Financieras: aportes e inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas o de granjas, establecimientos de estancias para invernada y|o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Mandatos y servicios: realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero y agropecuario. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5º Capital Social: $ 5.000.000.—, representado por 500.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — 6º Organos de administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto de dos a siete miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número y por igual plazo para llenar vacantes en su caso, y un síndico titular y otro suplente por un año. — 7º Representación legal: presidente o vicepresidente en forma indistinta. — 8º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.600.— e. 2|9 Nº 40.296 v. 2|9|77

Gaseosas Norco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se ha ordenado publicar por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 15 de julio de 1976, 4 de abril de 1977 y 13 de mayo de 1977, pasadas ante el escribano don Jorge H. San Martín, y a los folios 302, 190 y 302 de Registro Nº 455 de su adscripción, y de acuerdo a lo resuelto en las asambleas del 15 de julio de 1976 y 18 de marzo de 1977 y resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.461|77, la sociedad "GASEOSAS NORCO SOCIEDAD ANONIMA" modificó los artículos quinto y octavo del estatuto social, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones ordinarias serán siempre emitidas en las categorías "A" y "B" en las siguientes proporciones del capital suscripto "A" 51 % y "B" 49 %. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año. — Dicho número de directores será siempre par y la mitad de ellos deberán ser designados por los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y la otra mitad por los accionistas tenedores de acciones ordinarias de la clase "B". — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, respetando la proporción anterior y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y clase de acciones que representen — Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o renuncia. — Para la elección de los directores se seguirá el siguiente procedimiento: constituida la asamblea, los accionistas de cada categoría se elegirán respectivamente por mayoría de votos presentes, los directores titulares de su clase, si correspondiere, elegirán igual número de directores suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — La remoción de uno o más directores será efectuada en la asamblea ordinaria por los accionistas del grupo correspondientes con los mismos requisitos y formalidades requeridas para su elección. — La asamblea ordinaria sin distinción de grupos, puede remover la totalidad de los directores pero no a uno o más directores individualmente. — En caso de que no esté presente en la asamblea accionista alguno de uno de los grupos y se diera el quórum legal, los directores titulares y|o suplentes serán elegidos por la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y sin distinción de clase. — Cuando existan acciones preferidas emitidas que tengan por las condiciones de emisión derecho a voto en la asamblea o que por imperio del artículo 217, segundo párrafo de la Ley 19.550 adquieran temporariamente el derecho a voto, los tenedores de acciones preferidas podrán designar un director titular, para lo cual deberán asistir a la asamblea y designar el director titular y|o suplente, en su caso, por mayoría de votos, siguiendo el mismo procedimiento que se establece para los tenedores de acciones ordinarias. — El director que designen los tenedores de acciones preferidas con derecho a voto durarán un año en sus funciones. — El director designado por imperio del artículo 217 durará en sus funciones hasta que finalice la causa que originó el derecho a voto de las acciones preferidas y hasta un año — En caso de subsistir la causa que dio derecho a voto a las acciones preferidas, cuando se celebre una nueva asamblea ordinaria. — Los tenedores de acciones preferidas podrán nuevamente designar un director titular y|o suplente en su caso. — El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Los restantes artículos permanecen vigentes y sin modificaciones.

Buenos Aires 19 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e. 2|9 Nº 40.339 v. 2|9|77

AR. FA. MA.

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

COMO ampliación del edicto publicado en el Boletín Oficial con fecha 5 de julio de 1977, correspondiente a la reforma y adecuación de los estatutos sociales, lo cual fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I.G.P.J. Nº 1.028|77, se hace constar que la sociedad fue constituida bajo la denominación de "AR.FA.MA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", modificándose actualmente por la de "AR. FA.MA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 2|9 Nº 40.399 v. 2|9|77

Friteca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 22 de junio de 1976 y 8 de noviembre de 1976, otorgadas ante el escribano Eduardo C. Medina, se instrumentó la resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de abril de 1975 por la cual se resolvió la reforma de estatutos y su adecuación a las disposiciones de la ley 19.550 perteneciente a Friteca Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, cuyas enunciaciones son las siguientes: Denominación: FRITECA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Calle Honduras 4384, de la ciudad de Buenos Aires — Plazo de duración: Noventa años, a contar desde el 30 de julio de 1965. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos en las expresiones mecánicas, electromecánicas termomecánicas electrónicas y eléctricas para su uso industrial, comercial o doméstico, así como repuestos de refrigeración y textiles. — Comerciales: Por compra, venta, importación, representación, comisión, exportación, consignación y|o distribución de toda clase de productos metalúrgicos, en las expresiones mecánicas, electrónicas y eléctricas para su uso industrial, comercial o doméstico. — Explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — El capital social es de un millón trescientos mil pesos, representado por 1.300.000 acciones de un valor nominal de un peso por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme la norma del artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de quince, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio en forma individual o al vicepresidente juntamente con un director, que de esa misma forma tendrán el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. — El Directorio está constituido por: presidente: Pedro Bagnes; vicepresidente: Osvaldo Omar De Luca; directores titulares: José Antonuccio y Alejandro Héctor Cassalz; síndico titular: Ramúl Manuel Rodríguez; síndico suplente: José Sebastián Mari, ambos por el término de un año.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e. 2|9 Nº 40.313 v. 2|9|77

Pettinari Metal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto, escrituras 26 de mayo de 1976 y 12 de abril de 1977, Registro 258 la primera y Nº 354 la segunda, ambas de Capital Federal. — Asamblea que dispone la reforma 28 de mayo de 1975. — La sociedad se denomina "PETTINARI METAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires Pacheco 2467. — Plazo: De 99 años, a partir del 3 de enero de 1961. — Objeto: a) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas para el equipamiento integral de hospitales, sanatorios y unidades móviles asistenciales, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Fabricación, construcción, instalación de toda clase de bienes necesarios para el equipamiento integral de hospitales, sanatorios y unidades móviles asistenciales. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas por la ley 18.061 y toda clase de operación que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, propios o de terceros. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — El capital es de $ 1.650.000, representado por acciones de $ 1 cada una, el que puede ser aumentado hasta el quíntuplo: las acciones serán nominativas no endosables o ordinarias o preferidas. — Administración: De mínimo 5 a 9 miembros por tres años. — Representación: presidente. — Fiscalización: Un síndico titular y uno suplente por un año. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. del 18|7|77.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e. 2|9 Nº 40.327 v. 2|9|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Naya-Hué

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 16 de julio de 1976, la Sociedad "NAYA-HUE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" reformó el Art. 4º de sus estatutos según acta de asamblea la que literalmente transcripta, dice: "Actas de asamblea. — Celebración: Abril 21 de 1976. — Acta Nº 4: tomo I, folio Nº 9. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de 1976, siendo las 11 horas, convocados por el socio comanditado de la entidad "Naya-Hue", Sociedad en Comandita por Acciones". se reúnen en asamblea general extraordinaria, los accionistas de la misma, juntamente con el síndico titular doctor Federico Félix Orsini, en el local social sito en la calle Viamonte Nº 640, piso 5º de esta capital, a los efectos de considerar y resolver los siguientes puntos que constituyen el orden del día. — 1º) Designación de un accionista para presidir el acto; 2º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social; 3º) Firma del acta. — El socio solidario solicita que para un mejor ordenamiento, se deja constancia en el acta a labrarse, de la composición del capital social y la individualización d esus titulares y calidad de los mismos. — Ante el asentimiento general concreta la expresada solicitación de la siguiente manera: Nombres del socio-calidad-capital: Carlos Domingo Heguy, comanditado, $ 2.000; Carlos Domingo Heguy, comanditario, $ 160.000; Valentina Rosiere de Heguy, comanditario, $ 160.000; Haydée Heguy de Benincasa, comanditario, $ 160.000; Blanca Heguy de Lienhard, comanditario, $ 160.000. Capital total: $ 802.000. — Cumplida la requisitoria del socio comanditado, se da comienzo a la consideración del punto primero del orden del día. — En uso de la palabra, la accionista señora Haydee Heguy de Benincasa, mociona para que se designe a la accionista Valentina Rosiere de Heguy para presidir el acto, moción que fue aprobada por aclamación, lo que originó que la misma ocupara el cargo y manifestara que correspondía tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual procedía a invitar al socio solidario detallar el motivo originario del texto del mismo. — Accediendo a esa solicitación, el socio solidario y administrador manifiesta: Que producido el aumento del capital en el límite de las posibilidades legales, era menester proceder a la reforma del artículo cuarto del contrato social que permitirá contar con una mayor masa de numerario que haga posible la expansión de los negocios de la empresa. — Por ello, es de opinión que se retalizaran las gestiones necesarias para que el citado artículo quede redactado así: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos ley 18.188: ochocientos dos mil de los cuales corresponden: a) Dos mil pesos al capital comanditado, dividido en doscientas cuotas de diez pesos, valor nominal, cada una y con derecho a un voto, que se halla totalmente integrado en dinero efectivo por don Carlos Domingo Heguy; y b) Por ochocientos mil pesos que corresponden al capital comanditario, dividido en ochedta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos, valor nominal, cada una y con derecho a un voto, el que se halla totalmente integrado en dinero efectivo, conforme el siguiente detalle: I) Carlos Domingo Heguy, ciento sesenta mil pesos; II) Domingo Heguy, ciento sesenta mil pesos; III) Valentina Rosiere de Heguy, ciento sesenta mil pesos; IV) Haydée Heguy de Benincasa, ciento sesenta mil pesos, y V) Blanca Heguy de Lienhard, ciento sesenta mil pesos. — Tanto el capital comanditado com el comanditario, por resolución de la asamblea, pueden aumentarse hasta el quintuplo, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Los accionistas tienen preferencia para suscribir toda la emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días posteriores al de la última publicación que por tres días debe efectuarse en el Boletín Oficial. — En este estado, la señora presidenta expresa que los presentes se hallaban compenetrados del problema y había llegado el momento de adoptar una decisión. — Luego de un cambio de ideas, se decide por unanimidad: 1º) Llevar a cabo la reforma del artículo cuarto del estatuto social, en la forma proyectada por el socio solidario — 2º) Facultar al mismo para que realice las gestiones necesarias a ese efecto y para que suscriba las escrituras que sean menester ante la escribana de la sociedad, doña María Cristina Aristizábal de Doldan. — Al tratarse el punto tercero del orden del día, la señora presidenta sugiere que, dada la importancia de lo acordado en la presente asamblea general extraordinaria, que el acta sea firmada por todos los presentes, sugerencia que se aprueba por unanimidad. — Y no siendo para más, se levanta la sesión de asamblea general extraordinaria, siend olas 12 horas del día y en el lugar indicados. — Valentina B. de Heguy. — Haydée Heguy de Benincasa. — Blanca Heguy de Lienhard. — D. Heguy. — C. D. Heguy".

Buenos Aires, abril 29 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.900 e.2|9 Nº 34.161 v.2|9|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

TALLER MECANICO AUTOMOTORES MEJICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 23|8|77, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice... 13 de noviembre de 1932, el plazo de duración de la mencionada sociedad.

Debe decir... 13 de noviembre de 1982, el plazo de duración de la mencionada sociedad.

e.2|9 Nº 33.380 v.2|9|77

Cideln

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que por instrumento privado de fecha 23 de junio de 1977, los Sres. Jacobo José y David Bernardo Peisajovich, únicos integrantes de la sociedad "CIDELN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificaron las cláusulas cuarta y sexta del contrato social original. — Aumentaron el capital de pesos 6.000 a pesos 1.500.000, representado por 150.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscriptas e integradas en mercaderías en la proporción de 75.000 cuotas cada uno de los socios. — Y la cláusula sexta queda redactada de la siguiente forma: Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y comprando las siguientes facultades y distribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular, pudiendo operar en cuentas corrientes y|o créditos, efectuar extracciones de fondos. — En particular, podrán operar con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro y Seguro. — c) Retirar valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden correspondencia y encomiendas o bultos, girados a nombre de ella, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de prenda, hacer liberaciones parciales o totales de bienes afectados a garantías reales. — d) Comprar y vender bienes muebles y derechos de cualquier naturaleza, cobrar pólizas de seguro en casos de siniestros, cobrar y percibir las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto y dar recibos del caso, firmar y rescindir contratos, conferir y revocar poderes generales y|o especiales y otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados e instrumentos notariales. — Las atribuciones mencionadas tienen carácter enunciativo, pudiendo los socios efectuar todo acto o gestión administrativa que favorezca los intereses de la sociedad, por lo cual y en términos genéricos, gozan de los poderes que se indican en el artículo 1.881 del Código Civil. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para garantías, avales, fianzas y negocios ajenos al giro social. — S|Testado: hace saber. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — S|R.. conjunta. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 21 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700 e.2|9 Nº 39.499 v.2|9|77

Edificio Remedios de Escalada de San Martín

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 3 de agosto de 1977, los señores don Ernesto Luis Salvucci, casado, argentino, 37 años, comerciante, L.E. 4.570.857, domiciliado en Lamadrid Nº 1296, V. Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; don Emi Angel Juan Primucci, casado, argentino, 35 años, comerciante, con L.E. 4.586.624, domiciliado en Santiago del Estero 5750, Carapachay, Pdo. de V. López, Pcia. de Buenos Aires; José Mario Saslavsky, argentino, casado, 40 años, comerciante, con L.E. 5.165.903, domiciliado en Francia 2440, Florida, Pdo. de V. López, Pcia. de Buenos Aires; José Manuel Pais, divorciado, argentino, 37 años, comerciante, con L.E. 4.562.805, domiciliado en Deán Funes 1971, Florida, Pdo. de V. López, Pcia. de Buenos Aires; y don Enrique Albino Salvucci, casado, argentino, de 34 años, comerciante, con L.E. 4.597.502, domiciliado en Perito Moreno 946, V. Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, resolvieron constituir la sociedad "EDIFICIO REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN S.R.L.", con domicilio en Hidalgo 375, 2º piso, "G", Capital Federal. El objeto es la construcción de un edificio en el terreno ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 1567, entre Avenida San Martín y Arenales, Florida, Pdo. de V. López, Pcia. de Buenos Aires; para su afectación al sistema de la Ley 13.512 y venta de las unidades resultantes. — El plazo de duración es de 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos, representado por 20.000 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto y aportado por los socios por partes iguales, o sea 4.000 cuotas cada socio. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ernesto Luis Salvucci, Enrique Albino Salvucci, José Mario Saslavsky y José Manuel Pais, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Ernesto Luis Salvucci, Enrique Albino Salvucci, José Mario Saslavsky o José Manuel Pais, quienes lo harán en forma conjunta uno cualesquiera de los Sres. Ernesto Luis Salvucci o Enrique Albino Salvucci, con uno cualesquiera de los Sres. José Mario Saslavsky o José Manuel Pais. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.600 e.2|9 Nº 33.976 v.2|9|77

Las Furias

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Mario Hugo Boiteaux, argentino, casado, 37 años, comerciante, L. E. 6.029.042, domiciliado en Las Provincias 3185, Capital Federal; Walter Washington Villar, uruguayo, casado, 37 años, comerciante, C. I. Policía Federal 1.629.844, con domicilio en Curapaligüe 69, Capital Federal y Alberto Domingo Avella, argentino, soltero, 25 años, comerciante, C. I. Policía Federal 6.825.339, domiciliado en Pasaje Diego Fernando Espiro 2453, Capital Federal; 2º) Fecha de constitución: 12 de julio de 1977. — 3º) denominación social: LAS FURIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4º) Domicilio: Avenida San Martín 2218, Capital Federal; 5º) objeto: explotación de negocios de pizzería, bar restaurant, y actividades afines y a otra actividad lícita vinculada a tales fines ya sea por cuenta propia o de terceros; 6º) Plazo de duración: Dos (2) años a partir de la inscripción en el Juzgado Nacional de Registro; 7º) Capital: pesos 750.000,00; 8º) La administración estará a cargo del socio Mario Hugo Boiteaux en su calidad de socio gerente; 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. E|L: Domicilio. Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.100 e.2|9 Nº 33.945 v.2|9|77

Alonso y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 217, otorgada el 23|5|77, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al folio 659 del Registro 217, don Félix Rodolfo Alonso, soltero, nacido el 8|12|1907, C.I.P.F. 1.234.079; Elena Alonso de Iturburu, viuda, nacida el 19|11|904, C.I.P.F. 721.397, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 2597, 8º; Armando Francisco Alonso, casado en primeras nupcias con Emilia Cassino, nacido el 27|8|12, C.I.P.F. 1.163.988; Carlos Alberto Alonso, soltero, nacido el 3|1|43, L.E. 4.408.391; y Armando Francisco Alonso (hijo), soltero, nacido el 30|5|47, L.E. Nº 7.596.529; los tres últimos domiciliados en la Av. Rivadavia 1985, 3º, "G", todos de esta ciudad, argentinos, comerciantes, constituyeron "ALONSO Y COMPAÑIA S.R.L.", con domicilio legal en esta ciudad, Av. Rivadavia 2122. — Su duración es de 50 años a contar desde el 1º|5|77. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de maderas en general, chapas, terciadas, aglomeradas, macizas, en bruto, elaboradas o semielaboradas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social es de $ 1.000.000. — La sociedad será dirigida y administrada por los socios don Armando Francisco Alonso, Carlos Alberto Alonso y Armando Francisco Alonso (hijo), quienes quedan designados gerentes, con el uso indistinto de la firma social. — El ejercicio económico social termina el 30|4 de cada año.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.2|9 Nº 34.296 v.2|9|77

Josefina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 8 de agosto de 1977, don Luis María Fazzaro, poseedor de 1300 cuotas de $ 10.— cada una en "JOSEFINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede vende y transfiere, por su valor nominal y por partes iguales, la totalidad de las expresadas cuotas, a sus consocios, don Alfonso Manuel Soria y Antonio Castrillón y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la mencionada sociedad.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.300 e.2|9 Nº 34.222 v.2|9|77

Esapel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada. 4/8/1977. — Salomón Angert, argentino, casado, comerciante, de 69 años, C. I. número 1.547.416; Ernesto Vicente Angert, argentino, casado, comerciante, 44 años, C. I. 3.067.615, domiciliados en San Ezequiel 1591, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires. — "ESAPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Otamendi 575, Capital Federal y comercial en San Ezequiel 1591 de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y manufacturación de pieles, cueros, prendas de vestir. — Capital: pesos 360.000.—. — Plazo de 10 años a partir del 1º de agosto de 1977. — Gerentes: ambos socios uso de la firma social individual. — Ejercicio: al 30 de junio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.500 e.2|9 Nº 34.244 v.2|9|77

All - Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad privada: 4|8|1977. Arnaldo Rubén Ritacco, argentino, casado, comerciante, 38 años, L. E. 4.563.968, Deán Funes 1773, 7º, Dpto. 25; Capital; Servando Cayetano Chamorro, argentino, casado, comerciante, de 32 años, C. I. 6.938.779, Salcedo 2949, 16º piso, Dpto. 10, Capital. "ALL-SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Deán Funes 1773, 7º, Dpto. 25, de la Capital Federal. — Objeto: La realización de service de perforación y computación y a la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y maquinarias necesarias para el cumplimiento del objeto social. — Capital: Es de $ 200.000.—. — Plazo de cinco años a partir del 1º de agosto de 1977. — Se nombra gerente a ambos socios y el uso de la firma social será individual. — Ejercicio: el 31 de julio. — Enm.: "Service". Vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.800 e.2|9 Nº 34.245 v.2|9|77

El Caudillo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Alfredo Lefosse, 37 años, argentino, casado con Irma F. Fabiana Rodríguez, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 5.694.310, José Antonio Cabrera Nº 3878, Capital Federal; Jesús Señaris, 39 años, español, casado con Peregrina Fraga, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 3.729.463, Coronel Niceto Vega Nº 5078, Capital Federal. — Fecha: 18 de abril de 1977. — Denominación "EL CAUDILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Alvarez Thomas 51, Capital Federal. — Objeto: Venta y consignación de frutas y hortalizas. — Plazo: 99 años a partir del 18-4-77. — Capital: $ 200.000,00 divididos en 20.00 cuotas de $ 10 cada una — Adminstración: Ambos socios con el cargo de gerentes, tienen el uso de la firma social en forma indistinta y ambos ejercen la fiscalización de la sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cad año. — E|L "Fabiana". — "Abril". — a partir del 18-4-77". Valen. Enm.: "Señaris" y "18". Valen.

Buenos Aires, agosto 23 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.000 e.2|9 Nº 40.146 v.2|9|77

Talleres Metalúrgicos Ramser-Cambiaggio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 19-2-1977, pasada ante escribano Jorge Luis Campobassi, los señores Eliseo José Cambiaggio; Delmira Felisa Sambiaggio y Celia Teresa Cambiaggio, cedieron 5.000 cuotas cada uno, a Oscar Horacio Cambiaggio, Ana Galluli y a Alicia Raquel Cambiaggio, quienes las adquirieron en la proporción de 5.000 cuotas cada uno, de "TALLERES METALURGICOS RAMSER-CAMBIAGGIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El precio de la cesión es de $ 60.725.000 quedando como saldo de precio $ 30.725.000. — Se modifica el artículo 5 del contrato social: "QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas indistintas obligan a la sociedad". — "CUARTA: El capital social es de veinte mil pesos dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Horacio Cambiaggio: 1.000 cuotas; Ana Galluli y Alicia Raquel Cambiaggio: 500 cuotas cada una". — La modificación de la referida cláusula 4ª resulta de la escritura de fecha 5 de agosto de 1977. — Sobre Raspado: "5.000 cuotas", "$ 60,725.000" y "$ 30.725.000". Todo vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.2|9 Nº 40.128 v.2|9|77

Ricardo Mantelli e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: A) Osvaldo Enrique Mantelli, argentino, casado, nacido el 7 de mayo de 1926, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.162.346, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1196, de Paso del Rey, Pdo. de Moreno. — B) Anselmo Felipe Mantelli, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1931, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.761.511, domiciliado en la calle Talavera número 5325 de la Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 12 de setiembre de 1975. — 3) Denominación: "RICARDO MANTELLI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: P. I. Rivera número 5738, de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Fabricación de toda clase de mosaicos y elementos relacionados con la construcción, pudiendo incluso realizar la comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos. — 6) Plazo de duración: Treinta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Doscientos cuarenta y cinco mil pesos, dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — Los socios las suscriben totalmente en las siguientes proporciones: Osvaldo Mantelli: 1.225 cuotas y Anselmo Mantelli: 1.225 cuotas sociales. — 8) Composición de órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes: Osvaldo Enrique Mantelli y Anselmo Felipe Mantelli. — 9) Organización de la representación social: Ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas indistintas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r: 1.225. Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.900 e.2|9 Nº 40.178 v.2|9|77

Guaraní Motor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD "Guaraní Motor Sociedad de Responsabilidad Limitada", a mérito de la cesión de cuotas hecha por instrumento privado de fecha 4 de setiembre de 1975, por la cual los socios Fernando Castro y Rivero o Castro Rivero; Santiago Castro Rivero, Jorge Gavilán, Adolfo Larrauri, Domingo Alberto Fandolfo, Raúl Alberto Pérez Taboada y Luis Carlos Motti cedieron a los otros cuatro socios, Pedro Benito Magro, Norberto Alejandro de Sousa Galvao, Angel María Rascio y José Domingo Rascio, las siete mil cuotas de valor nominal un peso —o sea cien pesos moneda nacional— cada una, que la proporción de mil cuotas cada uno de los socios cedentes tenía, quedando así los nombrados cuatro socios cesionarios como únicos cuatro socios, con una tenencia total de dos mil setecientas cuotas cada uno, de las cuales mil correspondían a su anterior tenencia y las otras mil setecientas cincuenta cuotas a la cuarta parte del total de cuotas cedidas en el referido instrumento; y a mérito de la posterior adecuación al régimen de la Ley 19.550, hecha por los únicos cuatro socios actuales, ya nombrados, por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 1976, a su vez modificada, para salvar una observación de este Juzgado, por instrumento privado de fecha 1º de abril de 1977, queda el contrato social con la siguiente redacción: 1) Socios: Pedro Benito Magro, Norberto Alejandro de Sousa Galvao, Angel María Rascio y José Domingo Rascio. — 2) Fecha de constitución: 21 de agosto de 1968, por instrumento privado, bajo la denominación de "Luis Carlos Motti y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en este Juzgado el 7 de octubre de 1968, bajo Nº 3.758, al Folio 411, del Libro 58 de S.R.L. — Dicha denominación fue cambiada a la actual por instrumento privado de fecha 24 de octubre de 1968, también inscripto con fecha 21 de julio de 1969, bajo Nº 1.331, al Folio 347, Libro 60 de S.R.L. — Las ya mencionadas cesiones de cuotas, adecuación a la Ley 19.550 y posterior modificación, se encuentran pendientes de inscripción por ante este Juzgado y Secretaría a cuyo efecto se ordenó esta publicación. — 3) Denominación: "GUARANI MOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Guaraní 365, Capital Federal. — 5) Objeto: La explotación de un taller mecánico de automotores, colectivos, ómnibus y camiones; la compraventa de repuestos y accesorios para los mismos, y demás actividades afines a las indicadas precedentemente. — 6) Plazo: 20 años desde su constitución, el 21 de agosto de 1968. — 7) Capital social: Once mil pesos. — 8) Gerentes: Los cuatro socios, que ejercerán en forma indistinta la administración, dirección y representación legal de la sociedad, con la expresa limitación de que se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para: 1) Libramiento de cheques, pagarés o letras de cambio; 2) Contraer deudas; 3) Enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles registrables; y 4) Otorgar mandatos generales. — 9) Representación legal: Los cuatro socios, en forma indistinta, con la expresada limitación. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.800 e.2|9 Nº 40.194 v.2|9|77

La Asturiana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por instrumento privado fechado en la localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1977, los socios Pedro Jara (o Jara González) y Diego Eusebio Romero (o Romero Galbán), cedieron, cada uno, el total de las cuotas de capital que les pertenecían en un 25 % en la firma "LA ASTURIANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el primero, en favor de doña Matilde García, viuda de Llano, española, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.982.824 comerciante, de 58 años, domiciliada en Adolfo Dickman 1108, Capital Federal y el segundo, a sus consocios: Pedro Gabrielli (o Gabrielli García), argentino, casado, con L. E. Nº 259.830, comerciante, de 69 años, domiciliado en Espinosa 2326 y Jesús Velasco (o Velasco Llano), español casado, comerciante, de 54 años de edad, C. I. Nº 3.934.193, de la P. Federal, domiciliado en Cañada de Gómez 3222, de esta Capital, en conjunto y por partes iguales. — Asimismo, por instrumento privado del día 7 de junio de 1977, fechado en la misma localidad de Villa Madero, Pvcia. de Buenos Aires, la sociedad, en su nueva composición, adaptó el contrato original a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 quedando redactadas las partes pertinentes, así: "Cláusula Segunda: El objeto de esta sociedad, será la explotación de establecimientos frigoríficos, fábricas de hielo, compra y venta de maquinarias y suministro de productos pertenecientes al ramo — Cláusula Octava: Anualmente, al día 31 de diciembre, se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de cualesquiera de los socios, en cuyo caso será por cuenta del que lo requiera, el pago de los gastos y honorarios que se originaren. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de ellos, se destinará un diez por ciento (10 %) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto, deduciéndose previamente las amortizaciones y previsiones para leyes sociales en vigencia.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.2|9 Nº 40.251 v.2|9|77

La Imperial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado del 29 de diciembre de 1975, el señor César Calvo cede las ocho mil quinientas dieciséis cuotas de capital, de un peso cada una, que le pertenecían en la sociedad "LA IMPERIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Al señor Federico Manuel García, cuatro mil doscientas sesenta y cinco y al señor Roberto Eugenio Bernal, cuatro mil doscientas cincuenta y una, por la suma total y convenida de noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos, abonada proporcionalmente por cada uno de los cesionarios, contando con la aceptación de la esposa del cedente y de todos los integrantes de la firma. — La referida cesión de cuotas produce sus efectos con retroactividad al 1º de enero de 1976, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación en la sociedad. — Que por acto privado del 29 de diciembre de 1975, entre los señores José Alvarez, nacido el 12 de junio de 1926, con C. I. P. F. Nº 2.808.808, domiciliado en Alberti 162, 4º Piso, Dto. "6" Capital Federal; José Becerra, nacido el 10 de setiembre de 1914, con C. I. P. F. Nº 2.220.432, domiciliado en Capitán Rosales 227, Ciudadela, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Juan Aurelio Charlosa, nacido el 10 de mayo de 1922, con C. I. P. F. Nº 4.542.725, domiciliado en French 230, Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Luis Antonio Díaz, nacido el 11 de marzo de 19.9, con C. I. P. F. Nº 4.933.838 domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1015, San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Federico Manuel García, nacido el 5 de diciembre de 1921, con C. I. P. F. Nº 4.242.501, domiciliado en Avda. Gral. Mosconi 2692 Capital Federal; Jorge Alfornoz, nacido el 13 de mayo de 1940, con C. I. P. F. Nº 7.638.128, domiciliado en Mitre 615, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Emiliano Camilo García Cotarelo, nacido el 27 de abril de 19 1, con C. I. P. F. Nº 5.488.347, domiciliado en Pichincha 1705, piso 1º, Dto. "H", Capital Federal; Francisco Gregores, nacido el 13 de diciembre de 1916, con C. I. P. F. Nº 4.619.410, domiciliado en Pasaje 25 (ex La Torre) 841, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires y Manuel Gregores, nacido el 7 de enero de 1915, con C. I. P. F. Nº 1.631.049, domiciliado en Vuelta de Obligado 21, Florida, Partido de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; todos casados, españoles; Antonio de Cabo, español, soltero, nacido el 25 de julio de 1921, con C. I. P. F. Nº 4.317.200, domiciliado en Francisco Beiró 55, Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Eugenio Bernal, nacido el 18 de noviembre de 1930 con C. I. P. F. Nº 5.421.149, domiciliado en Biarritz 625, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Marcelo Arnoldo Brol, nacido el 23 de enero de 1946, con L. E. Nº 8.258.045 domiciliado en 1º de Agosto 1260, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Mario Canzutti nacido el 17 de febrero de 1931, con C. I. P. F. Nº 6.174.062, domiciliado en Condarco 5336, Capital Federal; José Luis Fernández, nacido el 4 de agosto de 1925, con C. I. P. F. Nº 2.322.760, domiciliado en Rivadavia 738, Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; Manuel Rodríguez, nacido el 6 de enero de 1918, con L. E. Nº 2.[illegible].218, domiciliado en Castro 80, Tropezón, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires; y Jorge Oscar Vega, nacido el 24 de julio de 1950, con C. I. P. F. Nº 2.634.184, domiciliado en San Alberto 3417, Capital Federal; todos argentinos casados; todos los nombrados comerciantes, hábiles para contratar y en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de la sociedad: "La Imperial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de común y mutuo acuerdo convienen en celebrar el contrato de adecuación del contrato social original a la ley Nº 19.550, su modificación, aumento de capital y consentimiento de cesión de cuotas concertada entre varios de sus componentes, según se especifica a continuación: Primero: Modifícase la cláusula 1ª del contrato social original, trasladando el domicilio legal y administrativo de la sociedad a la "calle Avda. General Mosconi Nº 2692 de la Capital Federal"; segundo: Anúlase el siguiente párrafo de la cláusula 2ª del contrato social original: "pudiendo dedicarse a cualquier otro acto de comercio lícito conexo, siempre que los socios lo estimen conveniente". Tercero: Se anula el siguiente párrafo de la cláusula 3ra. del contrato social ori-

gana al término de cuyo período quedará automáticamente prorrogado por otro igual, si con 90 días de antelación a su vencimiento no determinan lo contrario, socios que representan la mayoría del capital social. Cuarto: Debido a las cesiones de cuotas concretadas hasta la fecha y el aumento de capital efectivizado oportunamente, que asciende a la suma de $ 30.000,00, se anula el texto de la cláusula 4ª del contrato social original, el que se reemplaza por el siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 78.550,00, dividido en 78.550 cuotas de capital de $ 1 cada una, encontrándose totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Federico Manuel García, 10.269 cuotas de capital, equivalentes a $ 10.269,00; el señor Roberto Eugenio Bernal, 7.946 cuotas de capital, equivalentes a $ 7.946,00; el señor José Alvarez 7.617 cuotas de Capital, equivalentes a $ 7.617,00; el señor Marcelo Arnoldo Brill 6.860 cuotas de Capital, equivalentes a $ 6.860,00; el señor José Becerra 6.747 cuotas de capital, equivalentes a $ 6.747,00; el señor Juan Aurelio Chamosa 6.434 cuotas de capital, equivalentes a $ 6.434,00; el señor Luis Antonio Díaz 5.437 cuotas de Capital, equivalentes a $ 5.437,00; el señor Francisco Gregores 5.279 cuotas de Capital, equivalentes a $ 5.279,00; el señor Emiliano Camilo García Cotarelo 4.611 cuotas de Capital, equivalentes a $ 4.611,00; el señor José Luis Fernández 3.732 cuotas de Capital, equivalentes a $ 3.732,00; el señor Manuel Gregores 3.572 cuotas de Capital, equivalentes a $ 3.572,00; el señor Antonio De Cabo 3.418 cuotas de Capital, equivalentes a $ 3.418,00; el señor Jorge Oscar Vega 2.439 cuotas de Capital; equivalentes a $ 2.549,00; el señor Mario Canzutti 2.331 cuotas de Capital, equivalentes a $ 2.331,00; el señor Manuel Rodríguez 978 cuotas de Capital, equivalentes a $ 978,00 y el señor Jorge Albornoz 970 cuotas de Capital, equivalentes a $ 970,00. Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios, según el Inventario General firmado por todos ellos y que forma parte integrante del presente contrato, en bienes cuyo valor se ha determinado conforme a su cantidad, calidad y precio de plaza, de acuerdo a facturas y demás elementos de determinación de los costos. Los bienes aportados, que no se encuentran afectados a prendas, embargos, ni gravámenes de ninguna naturaleza, son incorporados a la sociedad de conformidad con las expresas disposiciones de los Artículos 41,51 y concordantes de la Ley 19.550". — Quinto: Ante la cesión de cuotas que en la fecha concreta el señor César Calvo a favor de los señores Federico Manuel García y Roberto Eugenio Bernal, por la cual deja de integrar la sociedad, éste renuncia al cargo de gerente, la que por el presente es formalmente aceptada por todos los componentes de la firma. Se designa para ocupar el cargo de gerente que deja vacante, al señor Marcelo Arnoldo Brill, modificándose en tal sentido la cláusula 5ª del Contrato Social original. — Sexto: Se modifica la cláusula 9ª del Contrato Social original, reemplazando el párrafo "10 %" por "20 %". — Séptimo: Modifícase la cláusula 14ª del Contrato Social original reemplazando la Ley de aplicación por la Ley "19.550". — Octavo: Se agregan las cláusulas 15ª y 16ª al Cont. Social original, las que se redactan como se indica a continuación: Décimo quinta: Para comprar, vender o gravar con derechos reales el o los fondos de comercio y|o el o los inmuebles que la sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de socios que representen el 51 % del Capital Social, pudiendo optar los socios disidentes, para el caso de venta, por adquirirlos en el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de 10 días de realizada la Asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Decimosexta: La disolución de la sociedad se producirá en el caso de darse cualquiera de las causas previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, o por resolución unánime de sus integrantes, estando la liquidación a cargo de los gerentes en ejercicio". — Noveno: Todas las modificaciones que produce el presente, tienen vigencia desde el 1º de enero de 1976, excepto aquellas introducidas por imperio de la adaptación del Contrato Social a la Ley 19.550 las que regirán con retroactividad a la fecha de vigencia de la misma. — Que por acto privado del 27 de abril de 1976, el señor Mario Canzutti, cede las 2.331 cuotas de Capital de $ 1,— cada una, que le pertenecían en la sociedad La Imperial, Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente proporción: Al señor Federico Manuel García 314, al señor Roberto Eugenio Bernal 243, al señor José Alvarez 233, al señor Marcelo Arnoldo Brill 210, al señor José Becerra 206, al señor Juan Aurelio Chamosa 197, al señor Luis Antonio Díaz 166, al señor Francisco Gregores 161, al señor Emilio Camilo García Cotarelo 141, al señor José Luis Fernández 114, al señor Manuel Gregores 109, al señor Antonio De Cabo 105, al señor Jorge Oscar Vega 72 y a cada uno de los señores Manuel Rodríguez y Jorge Albornoz 30, por la suma total y convenida de $ 27.972.—, abonada proporcionalmente por cada uno de los cesionarios y contando con la aceptación de la esposa del cedente, el que queda totalmente desvinculado de la sociedad y coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación en la Sociedad en la proporción por cada uno de ellos adquirida. Los señores Federico Manuel García, Roberto Eugenio Bernal, José Alvarez, Marcelo Arnoldo Brill, José Becerra, Juan Aurelio Chamosa, Luis Antonio Díaz, Francisco Gregores, Emiliano Camilo García Cotarelo, José Luis Fernández, Manuel Gregores, Antonio De Cabo, Jorge Oscar Vega Manuel Rodríguez y Jorge Albornoz, en su carácter de únicos y exclusivos componetes de la Sociedad La Imperial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por acuerdo mutuo, deciden modificar la cláusula 11º del Contrato Social original, anulando el siguiente párrafo: "con la única limitación de que sea de reconocida honorabilidad y hábil para contratar", y reemplazándolo por el siguiente: "si contara con el acuerdo de socios que representen el 75 % del Capital Social, según lo establece el Art. 152 de la Ley 19.550. El socio que se proponga vender sus cuotas de Capital y contare con ofertas de terceras personas extrañas a la sociedad, a fin de considerar dicha posibilidad y en cumplimiento a lo establecido precedentemente, deberá evidenciar los datos personales del o los posibles cesionarios, el precio total ofrecido y las condiciones de pago propuestas por él o los mismos". Las cesiones de cuotas concretadas y las modificaciones introducidas producen sus efectos con retroactividad al 31 de marzo de 1976. — Que por acto privado del 17 de junio de 1977, todos los integrantes de la Sociedad, de común y mutuo acuerdo y a fin de adecuar su Contrato Social a lo dispuesto por el Artículo 148 de la Ley 19.550, convienen elevar el valor de cada cuota de Capital a la suma de $ 10,—; ratifican plenamente el Inventario General practicado al 1º de enero de 1976 que subscribieran el 29 de diciembre de 1975 como constancia de integración y aporte del Capital Social y deciden anular el texto de la cláusula cuarta (4º) original y posteriores modificaciones, reemplazándolo por el siguiente: "Cuarto El Capital Social se fija en la suma de $ 78.550,—, dividido en 7.855 cuotas de Capital de $ 10,— cada una, encontrándose totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El señor Federico Manuel García 1 059 cuotas de Capital equivalentes a $ 10.590,—; el señor Roberto Eugenio Bernal 819 cuotas de Capital equivalentes a $ 8.190,—; el señor José Alvarez 785 cuotas de Capital equivalentes a $ 7.850,—; el señor Marcelo Arnoldo Brill 707 cuotas de Capital equivalentes a $ 7.070,—; el señor José Becerra 695 cuotas de Capital equivalentes a $ 6.950,— el señor Juan Aurelio Chamosa 663 cuotas de Capital equivalentes a $ 6.630,—; el señor Luis Antonio Díaz 560 cuotas de Capital equivalentes a $ 5.600,—; el señor Francisco Gregores 544 Cuotas de Capital equivalentes a pesos 5.440,—; el señor Emiliano Camilo García Cotarelo 475 cuotas de Captial equivalentes a $ 4.750,—; el señor José Luis Fernández 385 cuotas de Capital equivalentes a $ 3.850,— el señor Manuel Gregores 368 cuotas de Capital equivalentes a $ 3.680,— el señor Antonio De Cabo 352 cuotas de Capital equivalentes a $ 3.520 — el señor Jorge Oscar Vega 242 cuotas de Capital equivalentes a $ 2.420,—; el señor Manuel Rodríguez 101, cuotas de Capital equivalentes a pesos 1.010,— y el señor Jorge Albornoz 100 cuotas de Capital equivalentes a pesos 1.000,—. Los aportes se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios, según el Inventario General firmado por todos ellos y que forma parte integrante del presente contrato, en bienes cuyo valor se ha determinado conforme a su cantidad, calidad y precios de plaza, de acuerdo a facturas y demás elementos de determinación de los costos. Los bienes aportados, que no se encuentran afectados a prendas, embargo, ni gravámenes de ninguna naturaleza, son incorporados a la Sociedad de conformidad con las expresas disposiciones de los Artículos 41,51 y concordantes de la Ley 19.550" dándole vigencia a las modificaciones introducidas con retroactividad al 31 de marzo de 1976. Entre líneas: Camilo. Vale. Lo testado: No vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 21.699 e.2|9 Nº 40.176 v.2|9|77

Tolmek

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Norberto Carril, de profesión Maestro Mayor de Obras, Documento Nacional de Identidad número 11.176.747, argentino, soltero, nacido el 27 de marzo de 1954, Avelino Díaz 713, Capital; Marcelo Juan Caviggia, de profesión Técnico Electrónico, Documento Nacional de Identidad Nº 10.305.587, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1952, Senillosa 1015 piso 11, Dto. "A", Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de junio de 1977. — 3) Razón social o denominación: "TOLMEK" S.R.L.. — 4) Domicilio social: Senillosa 1015, piso 11, Dto. "A", Capital. — 5) Objeto social: Tendrá por objeto la realización de todo tipo de construcciones civiles, instalaciones eléctricas, electromecánicas, termomecánicas de gas y sanitarias, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 50.000 dividido en cincuenta cuotas de mil pesos (1 000) cada una, aportando 25 cuotas o sean veinticinco mil pesos (pesos 25.000) cada socio en dinero efectivo. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — 9) La sociedad será administrada por ambos socios en forma conjunta, actuando ambos en el carácter de gerentes, usando conjuntamente sus firmas precedidas por la razón social para comprometer válidamente a la sociedad.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 40.232 v.2|9|77

Roberto M. Cancer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 6 de julio de 1977 los señores Roberto Marcelo Cancer, de 39 años, L. E. Nº 4.911.797, domiciliado en Moreno 531 y Raúl Miguel Moggia, de 31 años, L. E. Nº 4.928.289, domiciliado en 25 de Mayo 77, ambos argentinos, casados, comerciantes, vecinos de Lobos, Pcia. de Bs. As. resolvieron constituir la sociedad "ROBERTO M. CANCER S.R.L.", su domicilio legal es en la calle Hipólito Yrigoyen 1442, Capital Federal. — La duración es por el término de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social lo constituye la suma de $ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10 c|u. — El mismo ha sido suscripto e integrado por los socios así: Roberto Marcelo Cancer 4.000 cuotas o sean $ 40.000 y Raúl Miguel Moggia 1.000 cuotas o sean $ 10.000. — El objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros a la compraventa de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales en sus diversas calidades, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de predios rurales para destinarlos a pastoreos, compraventa de cereales y productos forestales, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con la actividad agropecuaria. — La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes asumen el carácter de Gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, ejerciendo la firma social en forma conjunta, seguida de las firmas de cada uno de ellos. — El 30 de junio de cada año se cierra el ejercicio social.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.2|9 Nº 40.222 v.2|9|77

Orballo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 1º de junio de 1977, se ha producido en la sociedad "ORBALLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: La Sra. Mercedes Clara Gómez, vende, cede y transfiere las 50 cuotas de $ 1.000,— cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad a favor de los señores Juan José Antonio Lorefice, Saveria Ferraro de Lorefice, Elsa Noemí Durán de Lorefice y Miguel Angel Lorefice, quienes las adquieren en la proporción de: 10 cuotas, el primero; 20 cuotas, la segunda; 13 cuotas, la tercera y 7 cuotas, el último. Dicha cesión de cuotas, se realiza con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1976, y se efectúa por la suma total de $ 3.085.698,—. — Asimismo, por el mismo acto, se aumenta el capital social, que queda elevado a la suma de pesos 1.500.000,—; y se incorporan a la administración a los nuevos socios: Señores Saveria Ferraro de Lorefice, italiana, de 50 años, comerciante, C. I. 4.210.284, domiciliada en Rómulo S. Naón 2490, 2º piso, Depto. 24, Capital, casada; Elsa Noemí Durán de Lorefice, argentina, de 22 años comerciante D. N. I. 11.633.310, domiciliada en Rómulo S. Naón 2490, 2º piso, 24, Capital, casada y Miguel Angel Lorefice, argentino, de 20 años, comerciante, D N. I. 12.965.456, domiciliado en Rómulo S. Naón 2490, 2º piso, 24, Capital, soltero, quienes quedan designados gerentes juntamente con los actuales socios señores José Lorefice y Juan José Antonio Lorefice, quientes tendrán el uso de la firma social en forma individual, conjunta o indistintamente por cualquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello o nombre de la sociedad. — E|L.: Casada, vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 40.243 v.2|9|77

Sardi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Leoni, argentino, casado, 38 años de edad, comerciante, C. I. P. F. 4.579.744, domiciliado en la calle Malabia 2277, piso 5º, departamento "B", Capital; Juan Angel Sardi, argentino, casado, 69 años de edad, comerciante L. E. 517.817, domiciliado en la calle San José 428, Capital y Eduardo Leonardo Sardi, argentino, casado, 39 años de edad, comerciante, L. E. 5.313.170, domiciliado en la calle Ayacucho 964, Capital. — 2) Fecha de constitución: Por escritura de fecha 8 de junio de 1977, complementada por escritura de fecha 15 de julio de 1977. — 3) Denominación: "SARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: San José 428, Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalurgicos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sea o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: $ 500.000,—, dividido en 500 cuotas de $ 1.000,— cada una. — 8) Dirección y administración: A cargo de todos los socios durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500 e.2|9 Nº 40.245 v.2|9|77

Talleres Metalúrgicos Ramser-Cambiaggio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 13|10|1976 don Olegario Cambiaggio cedió a don Oscar Horacio Cambiaggio 5.000 cuotas sociales por valor nominal $ 1 cada una de **TALLERES METALURGICOS RAMSER-CAMBIAGGIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Monto de la cesión: $ 1.000. — Prestaron**

consentimiento los socios Delmira Felisa Cambiaggio, Eliseo José Cambiaggio y Celia Teresa Cambiaggio. — Se modificaron los artículos 4, 6 y 8 del contrato social, de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos (pesos 20.000,00), dividido en veinte mil cuotas de un peso ($ 1) cada una. — Los socios Oscar Horacio Cambiaggio, Delmira Felisa Cambiaggio, Eliseo José Cambiaggio y Celia Teresa Cambiaggio han suscripto e integrado la totalidad del capital social en la proporción de cinco mil cuotas sociales cada uno. — Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley número 19.550. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Ejercen la representación legal de la sociedad y sus firmas indistintas obligan a la sociedad. — Se necesita firma conjunta de dos cualesquiera para operaciones bancarias. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — Pueden ser removidos por justa causa. — Octavo: El día 30 de junio de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y voluntarias que se probaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado".

Buenos Aires, agosto 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.2|9 Nº 40.129 v.2|9|77

Marena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jacobo Pels, casado, de 35 años de edad, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1551, 2º piso, Dpto. "E", Olivos, Pvcia. de Buenos Aires, quien se identifica mediante Cédula de Identidad 5.256.687, Pol. Fed.; Saúl Erlich, casado, de 33 años de edad, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Concejal Borello —ex José Mármol— Nº 1680 de Vte. López, Pvcia. de Buenos Aires, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Nº 5.216.784, Pol. Fed.; Arturo Jeremías Giuliani, casado de 37 años de edad, argentino, industrial, domiciliado en la calle Santa Rosalía Nº 1122, San Andrés, Ptdo. de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, quien se identifica mediante Cédula de Identidad número 7.452.561, Pol. Fed.; Elías Hajtmacher, casado, de 31 años de edad, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 3661 de esta Capital Federal, quien se identifica mediante Doc. Nac. de Identidad Nº 11.734.140, BA.; León Nowokolski, casado, de 36 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 3661 de esta Capital Federal, quien se identifica mediante Libreta de Enrolamiento número 4.576.301 BA.; Isaac Fainsod, casado, de 37 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle República de Israel Nº 448, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Nº 3.946.668, Pol. Fed.; Natalio Kinsbrunner, casado, de 40 años de edad, argentino, contador público nacional, domiciliado en la Av. Cnel. Díaz Nº 2481, 3º piso de esta Capital Federal, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Nº 3.614.846 Pol. Fed; y Martín Rubén Lerner, casado, de 34 años de edad, argentino, arquitecto, domiciliado en la Av. Callao Nº 433 de esta Capital Federal, quien se identifica mediante Cédula de Identidad número 5.016.399, Pol. Fed. — Fecha de constitución: 10 de agosto de 1977. — Razón social: MARENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: 25 de Mayo Nº 305, 1º Subsuelo "J" de esta Capital Federal. — Objeto social: Compraventa de terrenos por cuenta propia o de terceros, y la construcción de viviendas con o sin cocheras, en la superficie cubierta máxima que permita el código de edificación vigente del lugar para su venta o adjudicación al costo. — Plazo de duración: Será de tres años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto en la siguiente proporción: Jacobo Pels veinticinco mil pesos; Saúl Erlich cien mil pesos; Arturo Jeremías Giuliani cien mil pesos; Elías Hajtmacher cincuenta mil pesos; León Nowokolski cincuenta mil pesos; Isaac Fainsod cien mil pesos; Natalio Kinsbrunner cincuenta mil pesos; Martín Rubén Lerner veinticinco mil pesos. — Composición del órgano de administración: socios gerentes: Será ejercida en forma conjunta de por lo menos dos cualesquiera de sus socios cuyas firmas obligan a la misma. — El uso de la firma social se expresará mediante la firma conjunta personal de dos cualesquiera de los socios precedida de la razón social adoptada y seguida del aditamento "socio gerente". — Representación legal: Será ejercida en forma conjunta de por lo menos dos cualesquiera de sus socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.2|9 Nº 40.138 v.2|9|77

Tremar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 18 de marzo de 1977, los señores Pedro Sanzi y Antonio González, cedieron a favor de TREMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1976, las dos mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada una, que les correspondían en la mencionada sociedad, con su activo y pasivo, las que fueron distribuidas entre todos los demás integrantes de la sociedad en proporción al capital de cada socio.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.2|9 Nº 40.130 v.2|9|77

Compañía Integral Dársena

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 12 de agosto de 1977, se ha producido en la sociedad "Compañía Integral de Arenado y Limpieza - Dársena S. R. L." la modificación de la denominación de la razón social, que en adelante girará bajo la denominación de "COMPAÑIA INTEGRAL DARSENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" como asimismo se amplió el objeto social, que en adelante será: dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: trabajos de pintura, arenado, granallado y limpieza de buques y de muebles e inmuebles como asimismo a la explotación de playas de estacionamiento. — No obstante la sociedad podrá realizar toda otra tarea o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400 e.2|9 Nº 40.241 v.2|9|77

Universal Toys

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Zeilig Leibovici, de 67 años de edad, C.I. 4.610.491; Mina Hecht de Leibovici, de 55 años de edad, C.I. 4.610.492; ambos casados, argentinos, naturalizados, comerciantes, domiciliados en la calle Paraguay 2437, Capital Federal, por documento privado de fecha 9 de agosto de 1977 se constituyó la sociedad: "UNIVERSAL TOYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal: calle Lavalle 2233, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación y distribución de artículos en el ramo de juguetería, librería y regalos, por cuenta propia y por cuenta u orden de terceros. — Capital social: Es de $ 1.000.000. — Plazo de duración: Es de 10 años a partir de la fecha indicada en la cláusula "Primera". — La dirección y administración de la sociedad está a cargo indistinto de cualquiera de los socios, revistiendo todos ellos la condición de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Raspado: objeto. Vale.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.2|9 Nº 34.217 v.2|9|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según declaratoria de herederos dictada con fecha 22 de agosto de 1974 en autos "Angio Salvador s|sucesión", que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 y presentada ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha marzo 2 de 1977, fueron declarados herederos sus hijos: Carlos Alberto Mateo, Jorge Antonio y Raúl Alejandro Angio y Pellegrini y su esposa doña Lydia Rosa Pellegrini, con respecto a las cuotas que tenía el causante en "RECOMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 1.500.— e. 2|9 Nº 34.389 v. 2|9|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Por error se consignó en la publicación del día 27|7|77, página 4, "Cuero Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuando su denominación correcta es "CUEROS RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.000.— e. 2|9 Nº 40.590 v. 2|9|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de junio de 1977, pasada ante el escribano Lorenzo A. Bacigalupo, la sociedad "PASSANANTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a quedado totalmente disuelta y liquidada.

Buenos Aires, agosto 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e. 2|9 Nº 40.606 v. 2|9|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Garmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. De acuerdo a escritura pública Nº 238 de fecha 8 de octubre de 1976 pasada por ante el escribano Carlos A. Madulán, las señoritas Oriella Marraccini Nucci y Flor Esther García en su carácter de únicas componentes de la sociedad "GARMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", procedieron a disolver anticipadamente la misma a partir del día 1º de enero del año 1970, habiendo asumido ambas el carácter de liquidadoras y enjugado el activo y pasivo de dicha sociedad, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de julio de 1958, bajo el número 1.706, folio 492, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e. 2|9 Nº 34.344 v. 2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en autos "Juárez, José Julián s|adopción", en el término de 10 días a don JOSE BACILIO JUAREZ. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 1.200.- e.2|9 Nº 34.316 v.5|9|77

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 (sito en Lavalle 1212, piso 2), cita al señor JOAQUIN GARCIA GALDON para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Viegas de Fernandes Pinto Catalina y otros c|García Galdon Joaquín s|posesión" veinteñal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Fernando Posse Saguir, secretario.

$ 2.000.- e.2|9 Nº 34.067 v.5|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30 al 31|8|77.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a TERESA RAVICH DE LEWIN, a comparecer en autos: "Lewin, Boleslao c|Ravich de Lewin Teresa s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 1.400.- e.2|9| Nº 34.342 v.5|9|77

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a CARLOS SANTIN para que comparezca a estar a derecho en autos: "Santín, Carlos, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 600.- e.2|8 Nº 32.531 v.2|8|77
$ 600.- e.2|9 Nº 34.311 v.2|9|77

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a PATROCINIA MAIDANA DE SOSA, a estar en derecho en autos "Maidana de Sosa, Patrocinia s|ausencia c|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes por seis meses.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 600.- e.23|5 Nº 27.444 v.23|5|77
$ 600.- e.31|5 Nº 28.405 v.31|5|77
$ 600.- e.5|7 Nº 33.023 v.5|7|77
$ 600.- e.5|8 Nº 36.898 v.5|8|77
$ 600.- e.2|9 Nº 39.579 v.2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica que en los autos caratulados "FELDMAN SALOMON s|quiebra" el pedido de rehabilitación de Salomón Feldman y a los fines dispuestos por el art. 188 de la Ley 11.719, publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977 — Emilio Perea, secretario.

$ 1.000.— e. 2|9 Nº 40.145 v. 6|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, lomunica por un día, en los autos caratulados "Bricons S.A.I.C.F.I. s|concurso preventivo" que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.551, se declaró finalizado el concurso preventivo de BRICONS S.A.I.C.F.I. por cumplimiento del concordato homologado. Se regularon los honorarios del síndico contador Federico José M. Marull en la suma de pesos ocho mil setecientos, los que aún no se encuentran firmes.

Buenos Aires, agosto 30 de 1977. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 900.— e. 2|9 Nº 40.631 v. 2|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza a JUAN CARLOS MARISI para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Miceli Antonio c|MAIO VICENTE y otro - s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1977. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.

$ 1.000.— e. 2|9 Nº 40.526 v. 5|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Carlos A. Mastropierro	23/6/77	Herondina Nelson Rodríguez	2/9	6/9/77	40.182	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19/8/77	Teresa Crespo de Sazzola y Luis Natalio Belora	2/9	6/9/77	40.233	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	19/8/77	LUISA MENDIVZ	2/9	6/9/77	40.180	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10/8/77	Justa MAFTINEZ	2/9	6/9/77	34.146	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	27/8/77	JOSE MANUEL REY	2/9	6/9/77	34.147	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	12/8/77	ANA BIANCHI Viuda de ZACCHI	2/9	6/9/77	34.168	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/8/77	María FALLOTA o PALLOTTA DE ANGELLANI	2/9	6/9/77	34.166	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26/8/77	ANTONIO JUAN FARIÑA	2/9	6/9/77	40.097	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	12/8/77	Carmen Triaico de Fabuel	2/9	6/9/77	34.176	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24/8/77	ANTRANIK MANDADJIAN	2/9	6/9/77	40.169	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	26/8/77	RAHAMIN MICHAEL	2/9	6/9/77	40.180	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19/7/77	Mateo Kravanja y Celia Mercedes Russo de Kravanja	2/9	6/9/77	40.098	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	24/8/77	FRANCISCO CUPPO	2/9	6/9/77	34.121	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11/8/77	JOSE ANTONIO CANCIO	2/9	6/9/77	34.157	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3/8/77	JOSE SCOPPA	2/9	6/9/77	34.160	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19/8/77	JORGE AGUSTIN RODRIGUEZ	2/9	6/9/77	40.206	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º/8/77	CRISTINA DOLORES CAMARA DE ZANOTTA	2/9	6/9/77	40.117	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28/7/77	AMELIA EDELMIRA VANOLI DE GRINDA	2/9	6/9/77	40.157	1.000
8	15	Luis De Preindisperg	13/5/77	Zunilda Eleonora Villalobos de Ríos	2/9	6/9/77	34.181	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23/8/77	JUAN ANTONIO GIENINI	2/9	6/9/77	34.206	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11/8/77	MARIA DEL CARMEN DEL ROSARIO BATISTA DE PELLEGRINI	2/9	6/9/77	34.187	1.000
11	21	Julio Campos	3/8/77	JOSE FRANCISCO TIBAUDIN	2/9	6/9/77	40.185	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23/8/77	Luis Argento	2/9	6/9/77	40.249	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	16/8/77	ELENA GRYN DE MAZER	2/9	6/9/77	34.131	1.000
12	24	Carlos J. García Díaz	25/8/77	ALFREDO DANERI	2/9	6/9/77	34.167	1.000
14	27	José Luis Caruso	9/8/77	LUIS ALBERTO GARCIA	2/9	6/9/77	40.219	1.000
15	29	José Eduardo Russo	19/8/77	Antonio Alfredo Cora	2/9	6/9/77	40.124	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	23/8/77	CARLOS ALBERTO SUAREZ	2/9	6/9/77	40.197	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	13/7/77	Verónica Kunastyte	2/9	6/9/77	34.148	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	19/8/77	JOSE FELLHANDLER	2/9	6/9/77	34.183	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14/6/77	BARRAGAN Ernesto Cándido	2/9	6/9/77	40.234	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26/8/77	JOSE GOLDSTEIN	2/9	6/9/77	34.202	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	24/8/77	Abundio GONZALEZ	2/9	6/9/77	34.150	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/8/77	ELENA FERNANDEZ	2/9	6/9/77	34.159	1.000
18	36	María Isabel Millán	22/8/77	Cecilio ENTRECASA	2/9	6/9/77	34.204	1.000
18	36	María Isabel Millán	24/8/77	ROSA DONNICI de RUBINO	2/9	6/9/77	40.260	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16/8/77	ANGEL EGILDO MISTO	2/9	6/9/77	40.122	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/8/77	CHANA FRYMET RIDZ de WISZNIA	2/9	6/9/77	40.168	1.000
18	36	María Isabel Millán	18/8/77	MANUEL MARIA (o MANUEL) GONZALEZ	2/9	6/9/77	34.201	1.000
18	36	María Isabel Millán	11/8/77	José Carlos MALIO	2/9	6/9/77	34.142	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19/8/77	MICHELINA FIPERNO de FRANCOLINO	2/9	6/9/77	34.149	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23/8/77	JORGE BATET	2/9	6/9/77	34.186	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23/8/77	ROQUE PRATA	2/9	6/9/77	34.151	1.000
20	40	Salvador José Mammana	25/8/77	CARLOS FRANCISCO LOMBARDO	2/9	6/9/77	40.102	1.000
20	40	Salvador José Mammana	25/8/77	Vicente Librera	2/9	6/9/77	40.101	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	23/8/77	LUIS DECAROLI	2/9	6/9/77	34.166	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24/8/77	ANTONIO PITA	2/9	6/9/77	34.193	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	16/8/77	TANCREDO ROMEO CASTELLI	2/9	6/9/77	34.212	1.000
21	43	Enrique H. Rodino	29/7/77	MATILDE PRIETO DE NADIN	2/9	6/9/77	40.159	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18/8/77	María Josefa Barrecai de Tasso	2/9	6/9/77	40.202	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29/7/77	DOMINGO KRALIKAS	2/9	6/9/77	34.177	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24/8/77	Julio Hontalvilla, Julio Hontalvilla o	2/9	6/9/77	40.127	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/8/77	ABRAHAM RUBEL	2/9	6/9/77	34.134	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	19/8/77	Jose Miguel Borelli o José Miguel Borrelli	2/9	6/9/77	34.165	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23/8/77	SARA MELLEBOVSKY DE PLOIT	2/9	6/9/77	40.203	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23/8/77	Abraham Moisés Recnt	2/9	6/9/77	40.135	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	25/8/77	LUIS BENITO CERRUTTI	2/9	6/9/77	34.126	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/8/77	CARLOS GONZALEZ	2/9	6/9/77	40.120	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24/8/77	AMERICA MARIA CROSA DE SILVEYRA	2/9	6/9/77	34.203	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	22/8/77	ROGANTI ANTONIO	2/9	6/9/77	34.207	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	25/8/77	MARCOS BALE	2/9	6/9/77	40.103	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	19/8/77	LUIS MORELLO	2/9	6/9/77	40.149	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22/8/77	CANIO ARGENZIO	2/9	6/9/77	40.176	1.000
28	56	José Luis Gallo	23/8/77	VALENTIN FELIPPONE	2/9	6/9/77	40.136	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	—/—/—	ANTONIO ARENALES	2/9	6/9/77	40.201	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24/8/77	JUAN BIELKIEWICZ	2/9	6/9/77	34.128	1.000
28	56	José Luis Gallo	22/8/77	MARTA CLELIA BOTANA DE ANDRAE	2/9	6/9/77	34.164	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11/8/77	MARIA MACRI de POSCA	2/9	6/9/77	40.167	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13/7/77	Román del CUETO	2/9	6/9/77	34.205	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	5/8/77	Abraham Samid Pazma y Basma Ahmed	2/9	6/9/77	34.163	1.000
30	59	Luis José Carballido	26/7/77	LUISA ANTONINA RUFINA GARCIA MARIÑO	2/9	6/9/77	34.198	1.000
30	59	Luis José Carballido	24/8/77	LUISA ANTONIA MARTINEZ de DUPUY	2/9	6/9/77	34.120	1.000

e.2/9 Nº 687 v.6/9/77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o delito
3	110	Jaime Antonio Far Suau	16/8/77	ROMERO, HIPOLITO	30	El delito de Inf. art. 292 y 296 del C. P. (causa Nº 34.429)
5	114	Martín García Santillán	9/8/77	CARLOS URBINI o ULBINI	5	Falsificación de cheques
5	114	Martín García Santillán	9/8/77	CARLOS VITAL BARRETO CURBELLO	5	Falsificación de cheques
5	116	Juan Pedro Machado	15/8/77	GUILLERMO WALFRIDO CARDONA	30	Estafa
9	126	Horacio R. Dodds	10/8/77	MARTA SUSANA CORRAL	30	Robo
9	126	Horacio R. Dodds	10/8/77	ANACLETO TAPIA	30	Violación calificada
12	137	Benjamín José Zóttele	16/8/77	JOSE LUIS OVIEDO	30	Amenazas y lesiones
21	163	Luis R. Di Renzi	1º/8/77	LUIS ANTONIO CORTEZ	5	El delito de malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	12/8/77	Juan José Rivella	5	Violación de domicilio
23	158	Eduardo C. Marina	16/8/77	Juan José Peña Derta	5	Secuestro extorsivo
23	158	Eduardo C. Marina	16/8/77	Ricardo Zabala Kokanska	5	Secuestro extorsivo
23	158	Eduardo C. Marina	16/8/77	Luis Delmar Machado	5	Secuestro extorsivo
23	158	Eduardo C. Marina	16/8/77	Walter Daniel Mederos	5	Secuestro extorsivo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	22/8/77	CUBA SEDANO o CEDANO, Manuel	5	Homicidio 79 del Código Penal, que lleva el Nº 35.401
26	134	Alfredo R. Vidal	8/8/77	Paulino VILLANUEVA	5	Robo
26	134	Alfredo R. Vidal	9/8/77	SABINA FRAILE DE DECEFF	5	Estafas reiteradas
26	155	María Cristina Guatelli	25/7/77	JULIO CESAR TOVOVICH	5	Estafas
26	155	María Cristina Guatelli	25/7/77	HECTOR OSCAR POULIER	5	Estafas
28	142	Armando Chamot	19/8/77	Vicente Primitivo MEDINA	5	El delito de falso testimonio
30	164	Jorge Horacio Petruch	15/8/77	FRANCISCO MIGUEL QUINTEROS	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	16/8/77	BENITO ORESTE	5	Robo reiterado

e.2/9 Nº 912 v.8/9/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, a cargo del Dr. Juan Octavio Gauna, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Tucumán 1381, 5º piso, cita y emplaza a LUIS MAREK, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "Banco Central de la República Argentina c|Marek, Luis s|ejecución fiscal". — Publíquense edictos por un día.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Jorge A. Pezzano Rava, secretario.

e. 2|9 Nº 2.845 v. 2|9|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en autos "MOZETIC de BRUMAT, LUDMILA y BRUMAT, RAÑIERO s|sucesiones. — Expediente Nº 18.220|69", que el martillero José Domingo Simón, rematará el próximo 13 de setiembre de 1977, a las 13 hs., en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en calle Talcahuano 479, Cap., T.E. 35-2263, el inmueble sito en calle Cañada de Gómez Nº 1737 entre las de Zequeira y Manuel Artigas, Capital, según certificado de dominio agregado a fs. 100 de autos, edificado en lote que mide 8,66 metros en su frente al N. E.: 45,81 metros en su costado S. E.; 46,10 metros al N. O.; lindando en su fondo al S. O., con fondos del lote 9, según copia de al escritura obrante a fs. 2|8 de autos. — Partida 18286; terreno 19810; edificio 4370; lote 22 de la Manzana E; Zona Sur. Según constancias a fs. 97 y 99, se adeudan impuestos municipales desde 1973 y de O.S.N., desde el 4º bimestre 1974 y sus reajustes. — Base: $ 72.780, Art. 579 del Cód. de Proced. — Venta al contado y mejor postor: Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y Sellado de Ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital Federal. — Según constancias en autos el inmueble a subastar, cuenta con dos habitaciones, cocina y baño y se encuentra ocupado desde hace 40 años por Sara Delia Franquelli, la que manifestó haber pagado al mes de julio ppdo. la suma de $ 8.000 en concepto de alquiler. Venta sujeta a aprobación judicial. — Visitar diariamente de 14 a 19. — Por mayor información y folletos, en el lugar y|o en el local donde se realizará la subasta y|o en el Juzgado que la ordena, sito en el 6º piso del Palacio de Justicia, Talcahuano Nº 550, Capital.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 7.200.— e.2|9 Nº 40.548 v.6|9|77

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, CARLOS y otros c| ECHANIZ de DE CASTRO, GRACIELA s|ejecución hipotecaria, (27.314|77)", que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 7 de setiembre de 1977, a las 16.30 horas, la Unidad Nº 2, del inmueble ubicado en Bucarelli 2130, entre Olazábal y Mendoza, Capital, se trata de una casa baja de 5 departamentos, que consta de hall, living-comedor, patio, un dormitorio, cocina y baño, y en altos pieza y baño, con terraza; cuyas superficies son: en planta baja, sup. cubierta 51,93 m., descubierta 13,92 m.; total: 65,85 m.; en planta alta, sup. cubierta 5,13 m., semicubierta 2,76 m., descubierta 38,46; total: 46,35 m.; superficie total unidad funcional 112,20 m., porcen-

SEPARATAS

SEPARATA Nº 152
RESOLUCION Nº 522
PREVISION SOCIAL
LEY Nº 18.037. Texto ordenado 1976.
Apruébase

SEPARATA Nº 153
LEY Nº 21.481/76
IMPUESTOS
Impuesto a las Ganancias.
Modifícase la Ley Nº 20.628

SEPARATA Nº 154
DECRETO Nº 3.426/76
IMPUESTOS
Apruébase el ordenamiento de la Ley de Impuestos Internos.

DECRETO Nº 3.451/76
IMPUESTOS INTERNOS
Adecuación de Normas Reglamentarias.

SEPARATA Nº 155
LEY Nº 21.499/77
EXPROPIACIONES
Modifícase el régimen actual.

SEPARATA Nº 156
LEY Nº 21.284/76
IMPUESTOS
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.

DECRETO Nº 142/77
IMPUESTOS
Reglaméntase la Ley Nº 21.284

SEPARATA Nº 158
LEY Nº 21.526/77
ENTIDADES FINANCIERAS
Reformas en el sistema financiero.

SEPARATA Nº 159
LEY Nº 21.541/77
LEY DE TRASPLANTES

SEPARATA Nº 160
LEY Nº 21.589/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA

SEPARATA Nº 161
DECRETO Nº 1.846/77
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Reglaméntase la Ley Nº 21.589/77

SEPARATA Nº 162
RESOLUCION Nº 1.925 - D.G.I.
LEY DE REGULARIZACION IMPOSITIVA
Normas Complementarias

SEPARATA Nº 163
LEY Nº 21.608/77
LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL
Se promueve la expansión de la capacidad industrial del país para fortalecer la participación de la empresa privada. Derógase la Ley Nº 20.560.

SEPARATA Nº 164
LEY Nº 21.617|77
LEY DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Inscripción de marcas. Normas.
Derógase la Ley Nº 20.794.

PRECIO DE VENTA $ 40.— c/u.

Las presentes publicaciones pueden adquirirse en:
Av. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17
Diag. NORTE 1172
de 8 a 12
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

tual: 16,34 %. — Según cláusula 11, se obliga a entregar desocupado, libre de inquilinos y|o ocupantes. — Base: pesos 3.945.210. — Venta al contado: 8 % de seña. — 3 % de comisión. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 5.100.— e.2|9 Nº 40.579 v.6|9|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a don JOSE ROBERTO MIGUEZ para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Rinaldi, Héctor A y otra c|Miguez, José R. s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 40.359 v 5|9|77

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a los herederos del Dr. GERONIMO GRISOLIA para que comparezcan y tomen intervención a los efectos del art. 38 de la ley de arancel en los autos "Tetto, Salvador Donato s|sucesión". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.800.— e.31|8 Nº 34.211 v.21|9|77

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, por diez días al Sr. JOSE LOPEZ BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Rusak Magedman Gregorio c| López Bernal José s|Escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — José Luis Galmarini, secertario.

$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 34.254 v. 2|9|77

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MUSCHNIK o MUSCHINIK de MUELLER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.

$ 1.000.— e. 1º|9 Nº 38.308 v. 5|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 23|8|77.

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE BELMONTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 1.000.— e.31|8 Nº 33.120 v.2|9|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|8 al 18|8|77.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL STRANGES. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Félix G. de Igarzábal secretario.

$ 1.000.- e.1º|9 Nº 40.347 v.5|9|77

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a **JOSEFA SAUD** para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Barrio, Carlos E. c|Saud, Josefa y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 1.400.- e.1º|9 Nº 40.344 v.5|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "NAKANDAKARE, LUIS", es Síndico el Dr. Arnaldo Eneas Lima, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1546, a quien los acreedores deberán sus títulos justificativos de créditos dentro del término de treinta días. En caso de corresponder su celebración la junta se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 6 de diciembre de 1977, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en 24 horas y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — José León Bustelo, secretario.
e. 30|8 Nº 2.833 v. 5|9|77

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "CONSTRUCTORA VICAR", es síndico Norberto H. Riccio, con domicilio constituido en la calle Córdoba 1513 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de abril de 1977. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 20 de setiembre de 1977, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 horas, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — José León Bustelo, secretario.
e. 30|8 Nº 2.832 v.5|9|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de FRONTERAS ARGENTINAS S.A., síndico Oscar Cacici, con domicilio en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 547, piso 3º, of. 165, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de octubre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de diciembre de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.
e.1º|9 Nº 2.841 v.7|9|77

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en la quiebra de SAIEG, JORGE ALBERTO, ha sido fijada la fecha del 30 de setiembre de 1977, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario
$ 2.500 e.29|8 Nº 39.817 v.2|9|77

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "FLAMEX TALAMONI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Expediente Nº 38.779, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 2623, Capital Federal. Fíjase hasta el día 30 de setiembre de 1977 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico don Julio Camin, con domicilio en la calle México 3730, 1º piso, "B". Señálase el día 2 de diciembre de 1977, a las 8 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 6.500.— e.31|8 Nº 40.187 v.6|9|77

Nº 10

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 10, de esta Capital, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de quince días que en los autos: "ALBALADEJO, MARIA E. BEATRIZ HARISPE de s|cancelación" se dispondrá la cancelación de dos recibos transferibles extendidos por el City Bank, Sucursal Once, calle Rivadavia Nº 2715, de esta Capital, el 20 de julio de 1977 que amparaban dos depósitos por las sumas de $ 500.000 y $ 240.000 con vencimiento respectivamente el 20 de julio de 1977 y el 20 de octubre de 1977, a fin de que los que se consideren con derecho, comparezcan en los autos más arriba determinados.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 16.500.— e.31|8 Nº 34.208 v.20|9|77

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos caratulados: "GRUMBERG, LEON su quiebra, que se ha confeccionado estado de distribución previniéndose a los señores acreedores que será aprobado de no mediar oposición en el plazo de ocho días a contar de la última publicación. Art. 158 Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 24|8 Nº 2.794 v. 6|9|77

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a herederos de don FRANCISCO MANUEL URIBURU, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, en los autos: "C.U.F.R.A. c|De Vedia y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Emilio Perea, secretario.
$ 1.400.- e.1º|9 Nº 34.226 v.2|9|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en la quiebra de "CICERO, JUAN CARLOS - EDICIONES DEL MEDIODIA". Síndico, Beatriz Amelia Barreiro, con domicilio en Corrientes Nº 2763, 2º piso, oficina 12, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de octubre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímosele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e 1º|9 Nº 2.842 v.7|9|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento" dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.
$ 16.500.— e. 15|8 Nº 38.190 v. 5|9|77

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "LABORATORIOS BYRLE S.A.I. y C.", síndico: Victorino Alberto Miozo con domicilio en la calle Alsina 1609, 5º piso, of. 22, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1977. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número, el día 7 de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 del decreto ley 19.551|972, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires [illegible] de agosto de 1977. — Cecilia M. V. Rejo secretaria
e.31|8 Nº 2.838 v.6|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 31, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por MARIVA S.A., CIA. FINANCIERA, con sede en Sarmiento 500 de Capital Federal, emitido a nombre de Héctor Alberto De Laurentis y Silvio de De Laurentis, Blanca Norma, bajo el Nº 8.891, de vencimiento el día 25 de abril de 1977 y por la suma de $ 1.380.493, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor de instrumento ($ 1.380.493) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo de no mediar oposición. — Aydee Elvira Cáceres Cano. Jueza". — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.
$ 25.500 e.13|8 Nº 33.452 v 7|9|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "PEKAS S.R.L."; síndico Antonio Eduardo Taccioli, con domicilio en la calle Lima 229, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1977. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 16 de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima al fallido para que dentro de los 5 días del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.
e.30|8 Nº 2.831 v.5|9|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por quince días en autos "FERRAGUTI, JOSE PEDRO y otra" que se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 5.105, a noventa días de plazo, emitido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Mataderos, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 6224, de Capital, a favor de José Pedro Ferraguti y Luisa Virginia Ferraguti, por doscientos mil pesos con interés anual del 83 % a abonarse con el pago del capital, fecha de emisión 8 de junio de 1977 y fecha de vencimiento 6 de setiembre de 1977; y que se autorizará el pago de dicho certificado a los nombrados titulares una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición.
Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 18.500.- e.1º|9 Nº 40.312 v.21|9|71

Se comunica por cinco días en los autos "LIBROIMPEX S.R.L. s|quiebra, s| Inc. de Calificación de Conducta. En trámite ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Isabel Míguez, Secretaría Nº 36, a mi cargo, que se ha resuelto calificar como culpable la conducta de los imputados Angel o Angelo Ponsatti, Juan Andres López y Antonio Rodríguez o Rodríguez Vega.
Buenos Aires, agosto 25 de 1977. — Julio J. Peirano secretario
e.31|8 Nº 2.839 v.6|9|77

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "MATTIONI MARIO JOSE ANTONIO s|cancelación judicial de letras", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 4 de 1977. ...dispónese la cancelación de las letras de cambios Nros. 241.677 y 241.725 por pesos 50.000 y $ 100.000, respectivamente, con vencimiento el 16 de mayo de 1977, libradas por Industria Unica S.A. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación ... Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Héctor María Kiernan".
Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.
$ 13.500.- e.22|8 Nº 38.863 v.9|9|77

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, decreta la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Español Río de la Plata Ltda., Nº 534.766, con fecha 21|4|77, de pesos 20.757.439 a la orden de ELECTROMECANICA SAN JOSE, S.A., no endosado y con vencimiento 21-5-77, autorizándose al pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 13.500.- e.18|8 Nº 38.330 v.7|9|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días, en los autos: "AZINIAN, JUAN MIGUEL, s|Cancelación", la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 176.506, emitido en Buenos Aires el 7|6|77, pagadero en el mismo lugar, con fecha de vencimiento el 7|7|77 librado por el City Bank, por quinientos mil pesos, con más 30.822 pesos en concepto de intereses.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Norma B. Di Noto, secretaria.
$ 10.500.— e.30|8 Nº 39.923 v.19|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 2, cita y emplaza a don HUMBERTO BRILONE, para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Scabbiolo Domingo A. c|Brilone, Humberto s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Juan Luciani Vera, secretario.
$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 34.233 v. 2|9|77

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 cita a PEDRO KINITTI HIRAO y ANTONIO SINAI HIRAO, para que en el término de diez días, tomen la intervención que les corresponde en los autos "Ofenheimer Egone c|Hirao Pedro Kinitti y otro s|sumario", bajo apercibimiento de designarles el Defensor de Incapaces y Ausentes para los represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires julio 27 de 1977. — Daniel F. Fognini, secretario.
$ 1.400.— e. 1º|9 Nº 34.232 v. 2|9|77

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita por diez días a don ARTURO ALBERTO SANCHEZ a comparecer a juicio en autos "Sanfiz, Antonio Luis c|Sánchez, Arturo Alberto s|desalojo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires agosto 15 de 1977. — Esther Nélida Bochi, secretaria.
$ 1.200.— e. 1º|9 Nº 34.239 v. 2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran. para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	19|8|77	MANUELS DEL RIO	31|8	2|9|77	34.032	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|8|77	CELESTINO ALVAREZ	31|8	2|9|77	39.821	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|8|77	Serafín Rodríguez	31|8	2|9|77	39.870	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|8|77	JOSE MANZANARES	31|8	2|9|77	39.846	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	19|8|77	FRANCISCO CIFUNI, TERESA ESTELA CIFUNI de DEVEZA y MARIA JOSEFA DIMILTA de CIFUNI	31|8	2|9|77	34.029	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|8|77	MAFALDA MARIA RODRIGUEZ de FERRARI	31|8	2|9|77	34.054	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|8|77	JUANA NOEMI ESPI DE PERF"	31|8	2|9|77	39.814	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|8|77	Rafael CACACE	31|8	2|9|77	34.039	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|8|77	Nuncio Serafín LOSINO	31|8	2|9|77	39.718	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|8|77	MIGUENS Rodolfo Julio	31|8	2|9|77	39.748	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	19|8|77	GINO VALLESE	31|8	2|9|77	39.745	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|8|77	MARIA STABILE	31|8	2|9|77	34.016	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|8|77	PRUDENCIA MATO DE GREGOR	31|8	2|9|77	34.053	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	2|8|77	LIDIA CLARA AMORETTI de PENA	31|8	2|9|77	39.807	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|7|77	MARIA MONSERRAT PENALBA DE OSTUNI	31|8	2|9|77	39.716	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|8|77	JUAN SCHNECK	31|8	2|9|77	34.022	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|8|77	BEATRIZ MAGDALENA NOGUES	31|8	2|9|77	34.034	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11|8|77	DINO CICUTTINI	31|8	2|9|77	34.048	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10|8|77	Segunda LOPEZ de CUZZOLINO	31|8	2|9|77	34.027	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|6|77	JORGE HECTOR GUASCH y ALICIA ARACELI CARBALLEDA DE GUASCH	31|8	2|9|77	34.056	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	9|8|77	MARIA DAMBRISI de BATTAGLIA	31|8	2|9|77	39.833	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	18|8|77	Carlos José Candelario GAVALDA	31|8	2|9|77	33.997	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	19|8|77	TERESA MARIA MALAGRINO o TERESA MALAGRINO	31|8	2|9|77	34.036	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	19|8|77	YOLANDA MARGARITA CHIAPPETTA viuda de VILLANUEVA	31|8	2|9|77	34.007	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22|8|77	Ricardo Domingo BONANNO	31|8	2|9|77	39.852	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|8|77	JUAN PEDRO SEBASTIAN CAUSSE	31|8	2|9|77	39.842	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19|8|77	SAMUEL GALER	31|8	2|9|77	34.012	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	18|8|77	JACOBO SHOR	31|8	2|9|77	39.744	1.000
11	21	Julio Campos	12|8|77	CONSUELO MEGIAS	31|8	2|9|77	34.006	1.000
11	21	Julio Campos	22|8|77	ALBERTO CABELLO	31|8	2|9|77	34.010	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	22|8|77	JOAQUIN ALFREDO CIA	31|8	2|9|77	39.808	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	16|8|77	ROSA MANFREDI de EYMAN y Dora Agustina Eyman de Fritzler	31|8	2|9|77	34.057	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|8|77	Isabel RIAL viuda de TALARICO	31|8	2|9|77	39.822	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23|8|77	PABLO MILLA	31|8	2|9|77	34.009	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|8|77	Julio Alfredo del RIO	31|8	2|9|77	34.024	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|8|77	Salvador BUCCAFUSCA	31|8	2|9|77	39.827	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	22|8|77	Juan José CAPURRO y Horacio Raúl CAPURRO	31|8	2|9|77	39.857	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	15|8|77	Héctor Abdón ERIZUELA	31|8	2|9|77	39.755	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	11|8|77	Julia Montenegro	31|8	2|9|77	34.040	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|8|77	Francisca RUIZ DE OLANO o RUIZ OLANO	31|8	2|9|77	39.782	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|8|77	MARIA VASILE DE TRAINA	31|8	2|9|77	39.820	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|8|77	CARLOS MAISON	31|8	2|9|77	39.781	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|4|77	CASTOR CALVO RODRIGUEZ	31|8	2|9|77	34.035	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|8|77	JOSE NATOLI	31|8	2|9|77	39.749	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23|8|77	JOSE CANEDO PERO	31|8	2|9|77	34.037	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	19|8|77	SUSANA WEISSMAN	31|8	2|9|77	39.835	1.000
18	36	María Isabel Millán	22|8|77	LAZARO JACOBO NOCHIMOWSKI y CLARA FRIDA KONTOROWICZ	31|8	2|9|77	34.046	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|6|77	Sabino Ariel Cazabón	31|8	2|9|77	33.998	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|8|77	Rosa Estupiñan Rodríguez de Artiles	31|8	2|9|77	39.719	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|8|77	Antonia Vieytes de Burecco	31|8	2|9|77	34.026	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	23|8|77	MARIO ANDRES CAMPOLONGHI	31|8	2|9|77	39.837	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	12|4|77	JOSE MARIO EURMAN	31|8	2|9|77	39.784	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	9|8|77	CANDIDO JUAN MARIA BOERO	31|8	2|9|77	39.738	1.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	4|8|77	CARMEN DE LOS DOLORES SANCHEZ de COLUCCI	31|8	2|9|77	34.025	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	22|8|77	JOSE ALBERTO COSTA	31|8	2|9|77	39.713	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|8|77	FERRARO de VARONE, María Concepción	31|8	2|9|77	39.743	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|6|77	ZULEMA ESTHER CERUTTI de FACCIO	31|8	2|9|77	39.863	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|8|77	VEREMUNDO CHAGUEN	31|8	2|9|77	34.019	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|8|77	JUAN DANIEL BARSOTTI	31|8	2|9|77	34.041	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|5|77	JUAN CARLOS NICOLAS CASSELLA	31|8	2|9|77	34.052	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2|8|77	BOUZA de FIGUEROA, Antonia	31|8	2|9|77	39.831	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|8|77	Luis Pastorini	31|8	2|9|77	34.011	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|8|77	PEDRO PABLO CALONGE	31|8	2|9|77	34.043	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|8|77	CAMPI, Federico Agustín	31|8	2|9|77	39.815	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	23|8|77	MIGUEL PEDRO CASERTA	31|8	2|9|77	39.824	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|8|77	MARTINIANO PEREZ	31|8	2|9|77	39.843	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|8|77	JORGE PRADO	31|8	2|9|77	39.858	1.000
27	53	Manuel E. Crespo	28|7|77	ABEL JOSE ANICETO o ABEL VALLEJOS	31|8	2|9|77	39.717	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|8|77	ENRIQUE RAMOS	31|8	2|9|77	39.715	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|8|77	DOLORES FERNANDEZ o DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ o DOLORES FERNANDEZ de ESPINA o DOLORES FERNANDEZ SANCHEZ DE ESPINA	31|8	2|9|77	34.021	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|8|77	ALFREDO ZAGAGLIA	31|8	2|9|77	34.023	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|8|77	ELSA MARIA LANG de GOTZ	31|8	2|9|77	34.058	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4|8|77	BENITO CAMARGO	31|8	2|9|77	39.864	1.000
30	60	José María Scorta	27|7|77	JOSE ALONSO	31|8	2|9|77	34.047	1.000
30	59	Luis José Carballido	18|8|77	ADOLFO CARLOS EGGEL y ELBA CARMEN TIBILETTI de EGGEL	31|8	2|9|77	39.832	1.000
30	30 60	José María Scorta	19|8|77	Georgina Candelaria BENITEZ de SAPIA	31|8	2|9|77	34.038	1.000

e. 31|8 Nº 685 v. 2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th rowspan="2">Juz. Nº</th><th rowspan="2">Sec. Nº</th><th rowspan="2">Secretario</th><th rowspan="2">Fecha del Edicto</th><th rowspan="2">Causante</th><th colspan="2">Publicación</th><th rowspan="2">Recibo Nº</th><th rowspan="2">Tasa $</th></tr>
<tr><th>Emp.</th><th>Vence</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>5|8|77</td><td>Aglae Chalde</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.006</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>25|8|77</td><td>JACOBO JOSE CHETRIT</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.917</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Alejandro Olazabal</td><td>19|8|77</td><td>FELISA JANIN de ERUSALIMSKY</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.074</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>15|8|77</td><td>OSCAR HIPOLITO CAFFARENA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.945</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>23|8|77</td><td>LIDIA ADRIANA FERRERO de GHIBAUDI</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.107</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martin J. Chavarri</td><td>2|8|77</td><td>JISE ALVAREZ o ALVAREZ BASTOS</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.076</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>23|8|77</td><td>PASTOR ALCARAZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.092</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Jorge E. Dal Zotto</td><td>12|8|77</td><td>ENRIQUETA MERCEDES SOUTO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.041</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>24|8|77</td><td>ROBERTO JOSE RONDINA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.988</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>29|7|77</td><td>Manuel LOPEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.109</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>28|6|77</td><td>ADOLFO CASTIÑEIRA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.916</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>18|8|77</td><td>PALMIRA PELAEZ de RODRIGUEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.985</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>18|8|77</td><td>ADOLFO PEDRO HILARIO BALDASSARE</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.990</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>10|8|77</td><td>ARMANDO ALBERTO FIRMENICH</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.076</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>23|8|77</td><td>Francisco FRANZESE</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.073</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>4|8|77</td><td>BRIGIDA ARIAS de FREIRE</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.114</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>9|8|77</td><td>MARIA JESUS MORALES DE BOEDO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.058</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Luis De Preindlsperg</td><td>23|8|77</td><td>MELCHOR DAVID CASTRO, CELIA PETRONA ENRIQUEZ de CASTRO y DOLORES RODRIGUEZ de CASTRO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.072</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>23|8|77</td><td>NELDA MARIA VAGLIENTI de GRISPO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.985</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. Amengual de Amisano</td><td>5|8|77</td><td>JOSE EDUARDO COELHO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.100</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>26|5|77</td><td>ARGISA PASCUALA BRUSCO de MAIO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.106</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>23|8|77</td><td>SOFIA GAJER DE VASINA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.108</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>26|7|77</td><td>RAUL ANGEL SALEH</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.023</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. Durañona y Vedia</td><td>25|8|77</td><td>Marí. Esther AGUDELO de BELLAGAMBA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.001</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. Durañona y Vedia</td><td>19|8|77</td><td>MOISES SZTEINBERG</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.071</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>24|8|77</td><td>Humberto Félix Carranante</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.048</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>24|8|77</td><td>Ricardo Carranante</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.097</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>24|8|77</td><td>Matilde Josefina Carranante</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.098</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>Carlos J. García Díaz</td><td>12|8|77</td><td>AMELIA ANGELA MEDONE viuda de VISCIGLIO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.074</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>18|8|77</td><td>MATILDE MORAD DE TORANZO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.907</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>12|7|77</td><td>Sabino María Juan Crisostomo Araujo</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.886</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>11|8|77</td><td>Vicenta Gorgone de Quinteros</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.087</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>14</td><td>José Luis Galmarini</td><td>29|7|77</td><td>Domingo Horacio Stafforini</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.007</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>22|8|77</td><td>ALFREDO AMBROSIO ROLANDO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.921</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>26|8|77</td><td>Salomón OBREMSKY</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.884</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>21|6|77</td><td>Juan José Melezio Castellano o José Castellano</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.055</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>14|6|77</td><td>NICOLAS SOLANO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.045</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>Carlos Enrique Frelli</td><td>5|8|77</td><td>Manuel Blanco</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.035</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Juan Carlos G. Dupuis</td><td>4|8|77</td><td>EUGENIO MORELLI</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.885</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>19|8|77</td><td>GREGORIO GISBER</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.950</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>7|7|77</td><td>Rosa LOZANO de LOZANO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.094</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. Marrodán Muñoz</td><td>11|8|77</td><td>Teresa Antonia MOINE CARRANZA de BASUALDO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.091</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>15|8|77</td><td>ALFREDO ANTONIO PAGANELLI</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.093</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millan</td><td>5|8|77</td><td>Miguel Angel Paoli</td><td>1º|9</td><td>5|9|78</td><td>40.022</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>5|8|77</td><td>VICTORIA SUSTIEL DE HALAC</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.989</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>26|8|77</td><td>GERARDO FANO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.965</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>23|8|77</td><td>DANIEL JOSE ENRIQUE ALONSO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.919</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>12|8|77</td><td>RINALDO PEZZETTA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.117</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>22|8|77</td><td>ORONZO SCARCIA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.920</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>25|8|77</td><td>HUMBERTO LIPPO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.399</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>16|8|77</td><td>Adolfo Giglio</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.896</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>24|8|77</td><td>Miguel Angel Atilio Villanueva</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.946</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna</td><td>19|8|77</td><td>ALFREDO DICRISTO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.119</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>11|8|77</td><td>JOSE ALBERTO RAMON BIBAS y JOSE JOFFRE BIBAS</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.075</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>8|8|77</td><td>SALVADOR AGIS o AGIS FREIJEIRO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.000</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>15|8|77</td><td>Enrique Guichot</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.987</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>16|8|77</td><td>Victorio José FERNANDEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.077</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>25|8|77</td><td>NORBERTO MARIO BIDAU</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.904</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>19|8|77</td><td>FEDERICO SIMCIC</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.085</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>16|8|77</td><td>ANTONIO CUEVAS</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.940</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>10|8|77</td><td>ANGELA LUCIA SAMYN</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.060</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>22|8|77</td><td>IGNACIA VICENTE BENITO de GASPE</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.104</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>2|8|77</td><td>OSCAR BON</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.069</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>25|8|77</td><td>ABEL ROS</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.893</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>12|8|77</td><td>AUGUSTO JUAN FUSILIER</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.054</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>11|8|77</td><td>ALFONSO NILO o ALFONSO MILO NICASTRO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.060</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>23|8|77</td><td>DELIA JUANA RISOLI de CARVALHO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.901</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>18|8|77</td><td>DANIEL CAMILO ROCA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.037</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>18|8|77</td><td>MARCELINO FERNANDEZ y AURELIA ALVAREZ DE FERNANDEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.005</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>12|8|77</td><td>FRANCISCO D'AMBROSIO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.070</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>19|8|77</td><td>MANUEL ALBA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.954</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>13|7|77</td><td>JUAN ALFONSO ROCCA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.111</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>22|8|77</td><td>JOSE CLAPS</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.042</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>29|8|77</td><td>ALFREDO RODRIGUEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.902</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>2|8|77</td><td>ADOLFO BENITEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.963</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>13|7|77</td><td>Eduardo Camilo Barbiero y Clorinda Degese de Barbiero</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.889</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>José Ricardo Valenti</td><td>23|9|77</td><td>MANUEL GARRIDO o MANUEL GARRIDO PEREZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.103</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>28|8|77</td><td>MARIA GUILLERMINA MILEGO DE MIRO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.105</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>29|6|77</td><td>Vito Abáte</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.116</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>55</td><td>Dora Mariana Gesualdi</td><td>12|8|77</td><td>IGNACIA CONDORELLI de SPADA</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.073</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>22|8|77</td><td>José Pedro Petrocino</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.986</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>24|8|77</td><td>HILARION IBAÑEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.935</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta Amelia Beiró</td><td>19|8|77</td><td>AGUSTINA BELLO de FEIJOO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>39.906</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana Filgueira de Casares</td><td>5|8|77</td><td>RAUL MENDEZ</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.095</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>5|8|77</td><td>EMILIO REINALDO</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.113</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>24|8|77</td><td>Carlos Alberto [illegible]</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>34.11[illegible]</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>19|8|77</td><td>ROQUE ZICCARDI</td><td>1º|9</td><td>5|9|77</td><td>40.0[illegible]</td><td>1.000</td></tr>
</table>

e.1º|9 Nº 6[illegible] v.5|9|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.899

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
4	111	Omar Alberto Facciuto		berto Lafourcade	30	Robo
6	118	Luis Juan Torres	9|8|77	Zulema Malvina BRON	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	10|8|77	DANIELA NEIRA	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	28|7|77	RAUL MASERO	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8|7|77	HUGO ERNESTO CAPUTO	30	Art. 168 del Cód. Penal
10	129	Alejandro Sañudo	9|8|77	JORGE ORLANDO ALLENDE	30	El delito de hurto (artículo 162 del Có-
			12|8|77	ROSA MARIA ZOTTA	30	digo Penal)
11	133	Rosa A. I. Goscilo	8|8|77	FIDEL SEBASTIAN LOFEUDO	5	Estafa
11	133	Rosa A. I. Goscilo	3|8|77	Marcelo GARRETON COFRE	30	Usurpación (causa Nº 19.712)
19	152	Roberto Raúl Daray	4|8|77	EDUARDO ATILIO CENEDECE	5	Robo, causa 13.276
21	163	Luis R. Di Renzi	25|4|77	ENRIQUE FILLARDI alias QUIQUE	5	Defraudación
22	148	E. C. Marambio De la Vega	25|4|77	JORGE AMOEDO o JORGE ROSSI	5	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	15|7|77	JULIO SOTELO	5	
			15|8|77	MIGUEL ANGEL RUSSO, C. I. 5.148.833	5	Quiebra, causa 11.423
28	142	Armando Chamot	29|7|77	Luisa Nora ARANDA	5	Falso testimonio
28	142	Armando Chamot				Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	1º|8|77	ANIBAL JUSTO PROPATO	5	Hurto y encubrimiento
29	136	José Nicasio Dibur	11|8|77	HECTOR ALADINO BARCIA	5	El delito de estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	9|8|77	ANTONIO SOSA	5	Robo
30	109	Carlos Alberto Dana	8|8|77	MANUEL ALONSO o Alonso	5	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	3|8|77	Oscar CHAVEZ	5	Estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	3|8|77	Carlos Eduardo Acevedo, Juan Bautista Fissore y Ro-		Defraudación

e.29|8 Nº 911 v.2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal a cargo del Juzgado Letra G, se cita, emplaza y llama por el término de treinta días a contar de la primera publicacion del presente, a RUBEN DARIO BENEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones, art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 101.

Buenos Aires, agosto 26 de 1977. — M. R. Areu Franco de Taboada, secretaria.

e. 1º|9 Nº 2.843 v. 7|9|77

El Dr. Roberto Jorge Calandra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado Letra "G", por la Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación, a RICARDO ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 418, que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Isabel Rosa Poerio, secretaria.

e. 1º|9 Nº 2.844 v. 7|9|77

LETRA J

Juzgado Correccional letra "J" Secretaría Dr. Luis Quirno Costa, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO JOSE DO SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 204 del Cod. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Luis Quirno Costa secretario.

e 29|8 Nº 2.822 v.2|9|77

Juzgado Correccional letra "J" Secretaría Dr. Luis Quirno Costa, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL LOPEZ LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr Art. 204 del Cod. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Luis Quirno Costa, secretario.

e.29|8 Nº 2.823 v.2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 5, Dr. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIO ACOSTA VERA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.

e.29|8 Nº 2.824 v.2|9|77

El Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERTOLO ARMANDO RAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.

e.29|8|77 Nº 2.825 v 2|9|77

Nº 4

"Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal. Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PATRICIO CALVO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.076 que se le sigue por tráfico de estupefacientes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario

e.30|8 Nº 2.835 v.5|9|77

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ROBERTO BRANTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

e. 30|8 Nº 2.834 v. 5|9|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo de doctor Roberto H. Gitard Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga ELSA ISOLINA MARNE de BOGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 464 caratulada 'Solimei, Héctor Roberto s/denuncia desaparición de cocina marca Orbis en el Registro Nacional de las Personas Ituzaingó' bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.29|8 Nº 2.827 v.2|9|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ALBERTO DANIEL DEL BOSQUE para que en el término de quince días, a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco comparezca a estar a derecho en los autos Nº 16.079|77 que se le siguen por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 18 de agosto de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.29|8 Nº 2.826 v.2|9|77

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires del doctor Roberto H. Gitard Secretaría Penal Nº 3 a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a GRACIELA NORA DURE para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.038, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no comparecer

Secretaría, 15 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.29|8 Nº 2.828 v.2|9|77

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a|c. a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RAMON HILARIO SOSA y RODOLFO GODOY para que en el término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 12.156|73 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, 16 de agosto de 1977 — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.29|8 Nº 2.830 v.2|9|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER GUSTAVO PALAVECINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de agosto de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.29|8 Nº 2.829 v.2|9|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SUFFLONI de FORCINITO, TERESA EMILIA c|TROITIÑO CANGAS, JESUS ANICETO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Benjamín Pereyra rematará el día 4 de setiembre de 1977 a las 11,30 hs. sobre el mismo, un lote de terreno que formaba parte de la Escuela Agrícola Industria. Francisco E. Bollini, ubicado en Claypole Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, señalado en el plano con el Nº 7 de la manzana 8, nomenclatura catastral según título Cir. II, Sec. G, quinta 45, parc. 3, partida inmobiliaria 18.721. Adeuda impuestos municipales e inmobiliarios años 1976 y 1977, más recargos. Al contado y al mejor postor con base de $ 480.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El bien se encuentra y se entrega desocupado. (Exp. Nº 30.154). — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo R. Liguori, secretario.

$ 4.200 e.31|8 Nº 40.449 v.2|9|77

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "CADENAS, RODRIGUEZ VENANCIO c|CORBACHO MONTEAGUDO, MANUEL s|División de Condominio y rendición de cuentas. — (Expte. Nº 15.617)", que el martillero Alberto Enrique Bieule, rematará el viernes 9 de setiembre de 1977, a las 14 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, los siguientes inmuebles: 1) Chile Nº 1939 entre Sarandí y Pozos, Circ. 10, Sec. 20, Mza. 60, Parc. 24, parcialmente ocupado, con medidas: 7,80 m. frente por 35 m. de fondo y que consta de un local con baño y altillo desocupado, siete piezas, un galpón y un baño; 2) Chile Nº 1937 entre Sarandí y Pozos, Circ. 10, Sec. 20, Mza. 60, Parc. 25, desocupado, con medidas: 7,80 m. de frente por 35 m. de fondo y que consta de hall de entrada, sala, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, patio, lavadero, una pieza y altillo; 3) Combate de los Pozos Nº 671 entre Chile y México, Circ. 10, Sec. 20, Mza. 60, Parc. 29, parcialmente ocupado, con medidas 7,18 m. de frente por 47 m. de fondo, y que consta de seis piezas, un baño y un galpón. De autos surge a fs. 1293 y 1296 la deuda existente en concepto de O.S.N. e Impuesto Municipal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar días hábiles de 15 a 17 horas. — Bases: $ 91.400, pesos 123.160 y $ 82.360, respectivamente, al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 7.800.— e.1º|9 Nº 40.437 v.5|9|77

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "SAFIAN de DAVERIO, ROSA NORA c|DAVERIO, AGUSTIN SANTOS, Inc. para hijos menores. — (Expediente Nº 24.276)", que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Cangallo 1233, Capital, el día martes 6 de setiembre de 1977, a las 15.30 horas, el cincuenta por ciento (50 %) de la unidad funcional Nº 41, ubicada en el 5º piso, del edificio calle Avda. de Mayo 560. — Sup.: 48,50 m2. — Porc.: 1,03 %. — Ocupada por el Sr. Oscar J. I. Daverio en su carácter de propietario del 50 % e inquilino —según manifestación— por el 50 % que se subasta. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Base: $ 45.136, contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 3.900.— e.1º|9 Nº 34.279 v.5|9|77

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en los autos caratulados: "MASSOLO, CARLOS s|sucesión vacante. — Expediente Nº 21.286", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N", rematará el día 9 de setiembre de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, un lote de terreno desocupado, baldío, sito en el Ptdo. de Altc. Brown, localidad Burzaco, identificado según catastro como: Circ. II, Secc. A. Manz. 374, Parcela 11, según título, como lote 11 de la manzana 374, medidas: frente 10 m. por 41,56 m. de fondo, superficie 415,60 metros cuadrados, Partida Nº 106.052 dominio inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del causante al Folio 703, año 1968, del Ptdo. de Altc. Brown, con frente sobre calle Arenales entre Derqui y Asamblea. — Base: $ 133.750, ciento treinta y tres mil, setecientos cincuenta, al contado y mejor postor. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta ante el protocolo de la Escribana Herminia E. W. de Heredia, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N".

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 6.300.— e.1º|9 Nº 40.436 v.2|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Por diez días: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, por la Secretaría Nº 16 hace saber en autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. s/Inc. Liquidación Planta Frigorífica "Río Santiago" (ex Armour)". Expediente Nº 37.652, que el Banco Municipal de La Plata subastará el día 29 de setiembre de 1977 a las 16 horas, en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, Avda. Callao 235, de la ciudad de Buenos Aires, la planta frigorífica ex Armour, inactiva, ubicada a orillas del río Santiago, zona Nacional del Puerto La Plata, provincia de Buenos Aires. — Libre de ocupantes. — Superficie 112.000 m2. — Venta en block con todos los muebles, edificios, construcciones e instalaciones detalladas en inventario obrante en expediente. — Posee muelle propio de 364 mts. de extensión sobre el Canal de Entrada al Puerto La Plata corrales de recepción y estadía de hacienda, cámaras frigoríficas, playa de faena para bovinos y ovinos, instalaciones para el tratamiento de carnes menudas, taller de mantenimiento, departamento de despostada y charqueada, enfermería, comedor, vestuarios, toma de agua cloacas, punta de rieles ferroviaria de doble trocha. — Mayores y precisos informes en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48, La Plata, de 10 a 17 horas y en el expediente. — Horario de visita, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 13 a 16 horas en la misma Planta. — Base pesos 300.000.000. — Forma de pago: 10 % del precio en el acto del remate y 3% de comisión; 20 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, a contar desde su notificación al adquirente; saldo (70 %) pagadero en 10 (diez) semestres iguales y consecutivos contados desde la fecha del auto que aprueba la subasta, reajustable desde la misma fecha conforme las variaciones del índice de precios mayoristas generales no agropecuarios en el orden nacional publicado por el I. N. D. E. C. — El saldo así reajustado devengará un interés compensatorio del 6 % (seis por ciento) anual pagadero por semestre vencido. — El comprador deberá garantizar el saldo con hipoteca en primer grado sobre el inmueble adquirido. El adquirente deberá constituir en el acto de remate domicilio en la Capital Federal. — Dinero en efectivo de curso legal o cheque certificado sobre Banco de la Capital Federal. — No se admiten compradores "en comisión". — Se reciben en el Juzgado ofertas bajo sobre conforme ley 19.551 y hasta tres días antes del fijado para la subasta. — El comprador deberá tener en cuenta las disposiciones legales vigentes respecto a "Zonas de Seguridad", asimismo se obligará a liberar los fondos a partir de la fecha de la toma de posesión.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 46.000.— e.31|8 Nº 40.166 v.13|9|77

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "HOTEL DE VENTAS CHARCAS S. R. L. s|quiebra" Expte. 50.424, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará los bienes de la fallida consistentes en cuadros, muebles, alfombras, arañas, adornos, máquinas de escribir y demás objetos inventariados en autos, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042 —donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas— en el orden y fechas que se indican: miércoles 7 de setiembre, a las 15 horas: arañas, adornos y alfombras; miércoles 14 de setiembre, a las 16 horas: cuadros: óleos, acuarelas, grabados, etc.; y martes 20 de setiembre, a las 10.30 horas: muebles y demás objetos. Sin base. Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires agosto 24 de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 40.439 v. 2|9|77

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ LUACES, MARIA ANTONIA c|SUAREZ ALFREDO s|ejecutivo (Exp. Nº 2.949) que el martillero Atilio N. Yacopucci, rematará en Cangallo 1233, Cap. el día viernes 2 de setiembre, a las 15.30 la unidad Nº 1 del edificio calle Larraya 3600 esq. Zelarrayán 5335|87|97 esq. Avda. Pte Gral. Luis T. Dellepiane 5396. Sup. 161 m2. 96 dm2. Porc. 69,38 %. Se encuentra ocupada con contrato por 4 años a razón de $ 3.000 mensuales a partir del 1º|8|76. Base $ 1.037.400 al contado y al mejor postor. Visitar de 14 a 18. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 3.600 e.31|8 Nº 40.294 v.2|9|77

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos "EL MONAGUILLO SACIFI c|MUSSI, JULIO ALBERTO s|ejec.", que el martillero Jorge Roberto Méndez, Ecuador 555, Capital, rematará el día 8 de setiembre de 1977, en el local de Venezuela 3155, a las 16 horas, sin base y al mejor postor los siguientes bienes que se exhiben en el mismo: 1º 32 cajones de sidra marca "Distinción" de 12 botellas cada uno; 2º una (1) máquina de cortar fiambres eléctrica marca "Iris" Nº 20.229. Al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.

$ 2.400.— e. 1º|9 Nº 40.274 v. 5|9|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber que el Banco Municipal de La Plata, rematará el día 17 de setiembre de 1977, a las 11.30 horas, un inmueble, sito en calle Aquino esquina Correa, de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Desocupado, designado catastralmente como Parc. 4, Mza. 24 d, Secc. D; Circ. II. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo, en su sede de calle 48 esquina diagonal 74, de La Plata. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley. Base $ 371.640.—. El adquirente deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Autos: "KERDEL KRIMA s|Sucesión vacante".

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Víctor F. Liberman, secretario.

$ 3.600.— e. 31|8 Nº 40.165 v. 2|9|77

Nº 2

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 2 comunica por dos días en autos: "VAZQEZ, MANUEL c|CARVAJAL, GUILLERMO HUGO s|ejecución prendaria". Expediente Nº 163.560, que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 14 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en el local sito en Avda. Parral 1152 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil usado, para uso particular marca Fiat modelo 1600, Berlina, año 1970, motor 694500, chasis 022356, dominio C3 6.427, chocado en algunas partes. En el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 2.000.— e. 1º|9 Nº 34.254 v. 2|9|77

DELEGACION TRIBUNALES

A pocos metros del Palacio de Justicia, en Diagonal Norte 1172, atiende de 8 a 12 la **Delegación Tribunales** de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Allí se reciben para su publicación, previo pago del arancel correspondiente, edictos judiciales (estatutos, contratos, remates, sucesiones, citaciones, etcétera), como también avisos comerciales respecto de poderes otorgados por las sociedades o renovación de directorios de las mismas.

También pueden adquirirse las ediciones del día del Boletín Oficial de la República Argentina y ejemplares atrasados de hasta 10 días, además de las separatas y suplementos que edita el organismo.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

CONSULTAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que su sección **Antecedentes e Informes** responde a los requerimientos que se le formulen sobre fechas de publicación de leyes, decretos, resoluciones, edictos judiciales, estatutos y contratos de sociedades, transferencias de fondos de comercio, avisos comerciales, etcétera, como también sobre vigencia y modificaciones de leyes y decretos.

Toda esta información puede complementarse en su sección **Biblioteca**, consultando las ediciones diarias y colecciones del Boletín Oficial de la República Argentina.

Este servicio se presta en su Sede Central, de Avenida Santa Fe 1659, de lunes a viernes de 12.45 a 17 horas.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

FRANQUEO A PAGAR